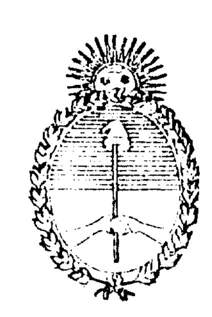
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 20 de setiembre de 1982

NUMERO
25.008
AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 119.812
Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES
Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO
ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS
Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION
DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES
Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE
PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS
Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$ 3.000.-

SUMARIO

Sumario Numérico

DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Díctanse normas que aseguren el más adecuado cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 22.635 respecto de las funciones que cumplen los maestros y el personal directivo de los establecimientos educacionales.

DECRETO Nº 573

Bs. As., 10|9|82

VISTO la Ley Nº 22.635 por la que se otorga por única vez, una asignación especial no remunerativa y una suma fija mensual, al personal dependiente del Gobierno Nacional, no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones que cumplen los maestros y el personal directivo de los establecimientos educacionales por su modalidad requieren ajustar la aplicación de dichas mejoras, a la naturaleza específica de las prestaciones correspondientes.

Que el artículo 8º de la Ley número 22.635 permite al Poder Ejecutivo Nacional dictar las normas que aseguren el más adecuado cumplimiento de las disposiciones de la misma respecto de actividades o situaciones que, como la señalada, revistan características especiales.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Al personal que desempeñe los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, se le liquidarán las sumas establecidas por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 22.635, en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Cayetano A. Licciardo

CARGOS DOCENTES

I) CARGOS DE AUTORIDADES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARA TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DE LA ENSEÑANZA:
Director o Rector
Vicedirector o Vicerrector
Regente
Subregente
Jefe General de Enseñanza Práctica
Jefe General de Taller
Encargado de Ciclo
Coordinador General de Actividades Prácticas
Secretario
Prosecretario

II) MAESTRO DE GRADO:
a) **Consejo Nacional de Educación Técnica**
Maestro de Enseñanza Práctica
Jefe de Sección



Maestro de Enseñanza Práctica
Maestro de Grado
Maestro de Enseñanza General
Maestro de Cultura Rural y Doméstica

b) Dirección Nacional de Educación Agropecuaria
Maestro de Cultura Rural y Doméstica.

c) Dirección Nacional de Educación Media y Superior
Maestro de Jardín de Infantes
Maestro de Grado del Departamento de Aplicación
Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
Maestro de Curso Nocturno

d) Dirección Nacional de Educación Artística
Maestro de Taller
Maestro de Grado

e) Dirección Nacional de Educación Especial
Maestro Reeducador Vocal
Maestro de Grado
Maestro de Jardín de Infantes
Maestro Reeducador Acústico
Maestro de Grupo Escolar
Maestro Asistente Social
Maestro de Actividades Prácticas
Maestro Jefe de Actividades Prácticas
Maestro Psicólogo
Maestro de Sección

f) Dirección Nacional de Educación Primaria
Maestro de Grado - Secretario de Escuela Común
Maestro de Grado de Escuela Común
Maestro de Jardín de Infantes
Maestro de Grado de Escuela Hogar
Maestro Celador

CONDECORACIONES

Condecórase al ex-Cónsul General de España en la Provincia de Mendoza.

DECRETO
Nº 615
Bs. As., 16/9/82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ex-Cónsul General de España en la Provincia de Mendoza, Dr. Ramón Ansoain Garraza, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, al ex-Cónsul General de España en la Provincia de Mendoza, Dr. Ramón Ansoain Garraza.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

EMPRESAS DEL ESTADO

Declárase cumplida la liquidación de C.I.F.E.N. (Comercial, Inmobiliaria y Financiera Empresa Nacional), la que fuera dispuesta por Decreto Nº 2.062/80 y prorrogada por Decreto Nº 748/81. Todos los derechos y acciones, como así también el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la empresa serán ejercidos por la Secretaría de Comercio.

Transfiérese al mencionado organismo todos los bienes muebles que figuran en el Activo de C.I.F.E.N., temperamento que también debe seguirse con los libros contables y documentación de la empresa.

DECRETO
Nº 612
Bs. As., 16/9/82

VISTO el Expediente Nº 110.398/81 del registro del ex-Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.062/80 se dispuso la liquidación de C. I. F. E. N. (Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Empresa Nacional), la que fuera prorrogada hasta el 30 de junio de 1981 por Decreto Nº 748 del 27 de marzo de 1981.

Que, vencido el plazo establecido para cumplir con la liquidación de C.I.F.E.N., resulta necesario establecer el órgano que ejercerá todos los derechos y acciones de que era titular la Empresa Liquidada, el que asumirá las obligaciones a su cargo y finiquitará las cuestiones pendientes.

Que, como C.I.F.E.N. dependió jerárquicamente de la ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, corresponde designar a la actual Secretaría de Comercio como sustituta del citado Organismo.

Que, en cuanto al pago de las liquidaciones de compensaciones a la exportación de los productos azucarados que venía efectuando C.I.F.E.N. en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 8.770 del 13 de diciembre de 1972, debe disponerse que dicho pago sea efectuado a través de la Dirección Nacional de Azúcar, atento la competencia específica de dicho ente.

Que, con respecto a los bienes muebles de la Empresa y, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º bis de la Ley número 13.653, se aprecia la conveniencia de que sean transferidos a la Secretaría de Comercio en consonancia con lo antes dispuesto, temperamento que también debe seguirse con los libros contables y documentación de la Empresa.

Que, en cuanto al producido de la venta de los bienes inmuebles propiedad de la Empresa que fueran transferidos a la Administración General de Inmuebles Fiscales para su venta en los términos del artículo 7º del Decreto Nº 2.062/80, será ingresado a Rentas Generales.

Que, los gastos que motiven el otorgamiento de las Escrituras traslativas de dominio a favor de los adquirentes de los Ingenios Amo y San Juan, licitados por la Empresa liquidada, como así también las erogaciones que surjan del pago de los haberes e indemnizaciones correspondientes al personal que se incluye en el Régimen de Disponibilidad, serán atendidos con los créditos del Carácter 2 - Organismo Descentralizado 081 - Dirección Nacional de Azúcar, de la Jurisdicción 55 - Secretaría de Comercio, para lo cual deberá modificarse su Presupuesto reforzando los créditos vigentes.

Que, resulta indispensable que dos personas del organismo continúen prestando servicios por un término de sesenta días (60) corridos para finiquitar las tareas pendientes, a cuyo término le serán de aplicación las disposiciones del Decreto número 2.043/80, reglamentario del artículo 47 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

Que, en cuanto al resto del personal de la Empresa las normas legales precitadas, le serán de aplicación a partir de la fecha del presente decreto.

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades acordadas por la Ley Nº 13.653 y las disposiciones establecidas en los artículos 9º y 10 de la Ley Nº 22.602 de Presupuesto General de la Administración Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplida la liquidación de C.I.F.E.N. (Comercial, Inmobiliaria y Financiera Empresa Nacional), la que fuera dispuesta por Decreto Nº 2.062/80 del 24 de setiembre de 1980 y prorrogada por Decreto Nº 748 del 27 de marzo de 1981.

Art. 2º — Todos los derechos y acciones —incluyendo la representación en juicio— de los que era titular C.I.F.E.N., como así también el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Empresa, serán ejercidos por la Secretaría de Comercio, cuyo titular podrá delegarlos en funcionarios de su jurisdicción.

Art. 3º — Transfiérense a la Secretaría de Comercio todos los bienes muebles que figuran en el activo de C.I.F.E.N., incorporándolos al rubro "Bienes de Uso".

Art. 4º — La Secretaría de Comercio tendrá a su cargo la conservación de todos los libros contables y documentación de la Empresa por los términos que correspondan según las disposiciones legales en la materia.

Art. 5º — Facúltase a la Dirección Nacional de Azúcar para efectuar el pago de las liquidaciones de compensaciones a la exportación de los productos azucarados. Los saldos que C.I.F.E.N. tenga afectados al cumplimiento de esas obligaciones serán transferidos a la cuenta denominada "Secretaría de Estado de Comercio - Fondo Nacional Azucarero Nº 390-02" - Banco de la Nación Argentina - Casa Central.

Art. 6º — El saldo financiero existente a la fecha del presente decreto, correspondiente a C.I.F.E.N. (Comercial, Inmobiliaria y Financiera Empresa Nacional), deberá ser ingresado a Rentas Generales. Consecuentemente el Tesoro Nacional se hará cargo de la atención de los gastos que demande la liquidación definitiva de la mencionada Empresa.

Art. 7º — A los efectos de cumplimentar lo establecido por el artículo anterior, en su segundo párrafo, modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, de acuerdo con el detalle consignado en Planillas anexas al presente artículo.

Art. 8º — El personal titular de los cargos cuya nómina corre en Planilla anexa al presente artículo, que forma parte integrante del mismo, pasa a revistar en disponibilidad a partir de la fecha del presente Decreto, por el período que corresponda, de acuerdo a la antigüedad que compute, conforme lo establecido por el artículo 1º, párrafo 3º, de las normas reglamentarias del artículo 47 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública —Ley 22.140— aprobadas por Decreto Nº 2.043/80, quedando automáticamente suprimidos los cargos de referencia.

Art. 9º — Déjese establecido que el personal titular de los cargos cuya nómina corre en planilla anexa al presente artículo, que forma parte integrante del mismo, permanecerá en servicio por un término no mayor de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha del presente Decreto. Finalizado dicho plazo, el personal titular de los mismos pasará a situación de disponibilidad, quedando automáticamente suprimidos los cargos de referencia.

Art. 10. — El personal a que se alude en los artículos precedentes dependerá desde el momento de su pase a situación de disponibilidad, a todos los efectos administrativos y disciplinarios, excluidos los relativos a su reubicación, de la Secretaría de Comercio.

Art. 11. — El liquidador de C.I.F.E.N. continuará en sus funciones hasta la finalización del plazo establecido en el artículo 9º del presente.

Art. 12. — Incorpórase por el término de 60 días a partir de la fecha del presente decreto a la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Azúcar (Agrupamiento Administrativo) aprobada por Decreto Nº 2.395 de fecha 29-3-73, los cargos a que se hace mención en los artículos 9º y 11 del presente decreto.

Art. 13. — El gasto resultante de lo dispuesto precedentemente será atendido con imputación a la Finalidad 6 - Función 60 - Jurisdicción 55 - Programa 111 - Carácter 2 - Organismo Descentralizado 081 - Dirección Nacional de Azúcar del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1982.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Webbe

Nota: Este Decreto se publica sin anexos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Director Nacional de Ceremonial.

DECRETO
Nº 614
Bs. As., 16/9/82

VISTO el artículo 2º del Decreto Nº 1.121 del 29 de junio de 1976 y lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director Nacional de Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Enrique Quintana (M. número 538.954).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 1.037 del 26 de mayo de 1982.

DECRETO
Nº 632
Bs. As., 16/9/82

VISTO el expediente N. 2.020-8.278/78-8 del registro de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública dependiente del entonces Ministerio de Bienestar Social, por el cual se tramita la Observación Nº 4/982 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 1.037 del 26 de mayo de 1982 en virtud del cual se declaró procedente la actualización monetaria, prevista en la Ley Nº 22.328 con respecto a las diferencias de haberes abandonadas en mora a la agente Aurora Quintás del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Tribunal fundamenta su decisión en que a la fecha de sanción de la Ley Nº 22.328 los importes habían sido cobrados por la interesada, no existiendo entonces deuda por parte del Estado.

Que si bien a la fecha de sanción de la ley referida se habían percibido los importes adeudados, los mismos se abonaron en su valor nominal, entendiéndose que el pago no debe ser considerado realizado en su totalidad mientras no se haya satisfecho además el reajuste por desvalorización monetaria.

Que de las constancias reunidas se han dado todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 22.328 para la procedencia de la mencionada declaración por parte del Poder Ejecutivo mediante el citado Decreto Nº 1.037/82.

Que atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación, y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, en concordancia con la doctrina sustentada por la Subsecretaría Legal y Técnica, también en casos análogos, corresponde insistir en el cumplimiento de la medida observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, de acuerdo a lo prescripto en el primer párrafo del artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 1.037 del 26 de mayo de 1982.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Horacio M. Rodríguez Castells



RESOLUCIONES

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

ARANCELES

Increméntanse los valores arancelarios para honorarios médicos y bioquímicos establecidos en los respectivos Nomencladores.

Fíjanse los montos de los valores de las unidades sanatoriales y bioquímicas.

RESOLUCION
Nº 1.598
Bs. As., 15/9/82

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nro. 2.137/77 de fecha 22 de julio de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del Artículo 2º del Decreto 2.137/77 dispone que los valores arancelarios médicos, bioquímicos se ajustarán en función de las variaciones del nivel general de las remuneraciones y de los precios mayoristas no agropecuarios.

Que por Resolución Nº 1/73-Int. INOS se determinaron los porcentuales correspondientes a gastos en personal y por insumos en las prestaciones médicas y bioquímicas.

Que por Decreto Nº 532 del 3 de setiembre de 1982 han sido incrementados los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a partir del 1º de setiembre de 1982.

Que el porcentual correspondiente a gastos por insumos debe ajustarse de conformidad con la variación de los precios mayoristas no agropecuarios que suministra el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 2.137/77, artículo 2º, inciso c), corresponde ajustar los valores arancelarios de las prestaciones médicas y bioquímicas.

Por ello;

El Presidente del Directorio
del Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Incrementar en un veintinueve por ciento (29 %), los valores arancelarios para honorarios médicos y

bioquímicos establecidos en los respectivos Nomencladores, que figuran como Anexo I, y que forma parte integrante de esta Resolución.

Art. 2º — Fijar los valores de las unidades sanatoriales y bioquímicas en los montos que se indican en el Anexo II, de la presente Resolución.

Art. 3º — Para las prácticas odontológicas se dictará oportunamente la Resolución respectiva en función de lo que establece el artículo 4, inciso a) y b) del Decreto 2.516/77.

Art. 4º — La presente Resolución tiene vigencia a partir del 1º de setiembre de 1982.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial según lo indicado en el inciso c) del Artículo 2º del Decreto Nro. 2.157/77, y archívese.

Arturo G. Centeno

ANEXO I

Unidad Galeno	$ 22.646
Honorario bioquímico	$ 12.719

ANEXO II

Unidad sanatorial pensión ...	$ 7.910
Unidad gasto clínico	$ 6.384
Unidad gasto operatorio	$ 6.479
Unidad gasto radiológico	$ 8.648
Unidad otros gastos	$ 5.944
Unidad gasto bioquímico	$ 21.560

SECRETARIA DE COMERCIO

IMPORTACIONES

Normas a que deberán ajustarse los importadores cuyas necesidades de importación no se encuadren en los artículos 1º al 4º de la Resolución S.C. Nº 19/82.

RESOLUCION Nº 142

Bs. As., 15/9/82

VISTO lo establecido en la Resolución S.C. Nº 19 del 23 de julio de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 5º de la citada resolución se prevé que todas las situaciones que no se encuadren en los artículos anteriores de aquella deberán exponerse ante la Autoridad de Aplicación del Régimen de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación.

Que con tal motivo corresponde establecer la forma en que deberá ejercerse la acción de peticionar prevista.

Que en especial modo, es necesario establecer las pautas mínimas a que deberán ajustarse quienes deseaaren exponer necesidades de importación que superan el cupo establecido en el artículo 4º de la Resolución 19/82 así como la de quienes no teniendo antecedentes en el período establecido como base, desearen también exponer necesidades de iniciar o reiniciar importaciones.

Por ello,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Los importadores cuyas necesidades de importación no se encuadren en alguno de los artículos 1º a 4º, ambos inclusive, de la Resolución S.C. Nº 19/82 deberán exponer aquéllas, por escrito, ante la Autoridad de Aplicación del Régimen de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación.

Art. 2º — En las exposiciones deberá identificarse claramente la persona jurídica que la efectúa y deberán ser firmadas por persona con poder suficiente, aclarando firma y cargo.

Art. 3º — Las presentaciones escritas deberán realizarse ante la Autoridad de Aplicación del Régimen de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación en Avda. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 17, todos los días hábiles de 9 a 12.

Art. 4º — A las notas que se presenten deberán adjuntarse, siempre, las D.J.N.I. cuyos certificados se pretendan obtener.

Art. 5º — Apruébanse las pautas mínimas que, como anexo, forman parte de la presente resolución, para que los importadores expongan necesidades de importación que superen el cupo establecido en el artículo 4º de la Resolución S.C. Nº 19/82 o que no teniendo antecedentes en el período base desearen exponer necesidades de iniciar o reiniciar actividades de importación.

Art. 6º — Facúltase al Subsecretario de Comercio Exterior e Integración Regional para que, sobre la base de lo aconsejado por la Dirección Nacional de Importación, resuelva sobre las solicitudes que expongan los importadores.

Art. 7º — Facúltase al Subsecretario de Comercio Exterior e Integración Regional a delegar en el o los funcionarios que designe, las facultades que se le acuerdan en el artículo 6º.

Art. 8º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fraguío

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 142

Cuestionario para solicitar mayor monto del que se tiene asignado según el artículo 4º de la Resolución S.C. Nº 19/82 o para cuando no se registran antecedentes en el período base

Razón Social:
Domicilio:
Actividad:
Mercadería que se necesita importar:
Posición NADI:
Destino de la mercadería:

1. Situaciones o motivos por los cuales, eventualmente, se necesitarían exponer necesidades de importación no encuadradas dentro de los mecanismos de automaticidad previstos.
   - 1.1. Aumento de la producción.
   - 1.2. Reiniciación de producción interrumpida.
   - 1.3. Cumplimiento de planes de producción por acogimiento a regímenes de promoción nacional.
   - 1.4. Cumplimiento de compromisos de exportación.
   - 1.5. Cumplimiento de compras del Sector Público.
   - 1.6. Mercaderías de importación estacional.
   - 1.7. Mercaderías para atender renovación de líneas genéticas.
   - 1.8. Sustitución de compras en plaza.
   - 1.9. Iniciación de actividades.
   - 1.10. Antecedentes acumulados en el período base, menores que el promedio de importación de los últimos 5 años como mínimo.
   - 1.11. Modalidad de ventas por montos mínimos, por parte del proveedor.
   - 1.12. Mínima cantidad de embarques anuales desde el país de procedencia.
   - 1.13. Nueva tecnología que impone cambio de materia prima.
   - 1.14. Necesidades de cantidades mínimas de insumos para completar ciclos de fabricación para los cuales se cuenta con las materias primas principales que integran el producto final.
   - 1.15. Necesidades de mercaderías en cantidades adecuadas para ensayos de fabricación.
   - 1.16. Necesidades de cantidades mínimas de reactivos, aromas, saborizantes, etc., usados como patrones de producción.
   - 1.17. Mantenimiento de service por garantías.
   - 1.18. Otras importaciones para reventa.
   - 1.19. Demás situaciones no previstas en los apartados anteriores.

Se deberá desarrollar el punto en que se encuentra comprendido el motivo de la necesidad de importación.

2. Para todos los casos, excepto para el 1.15, 1.16., 1.17, 1.18, y, eventualmente 1.19., deberán consignarse los siguientes datos:
   - 2.1. Capacidad de producción instalada.
   - 2.2. Producción real. Consignar la de los últimos 5 años anteriores al año en curso, como mínimo. La de los últimos 2 años discriminada trimestralmente.
   - 2.3. Importaciones de la mercadería (cantidad y monto en u$s) durante los últimos 5 años anteriores al año en curso.
   - 2.4. Existencias al último día del mes anterior al del que se formula el pedido (del producto que se necesita importar y del producto terminado en el que interviene aquél).
   - 2.5. Participación de la mercadería a importar en el producto final que se fabricará.
   - 2.6. Participación del producto final en la producción total nacional.
   - 2.7. Indicar si es único productor.
   - 2.8. Copia de los certificados de D.J.N.I. emitidos durante los 3 meses anteriores a la fecha de declaración de existencias.
3. En particular para las distintas situaciones enumeradas. Desarrollar el o los puntos que correspondan.
   - 3.1. Para 1.1.
     Justificación del aumento de la producción. Eventualmente puede ocurrir que dicha justificación se deba atribuir a otro u otros de los casos enumerados, por ejemplo a 1.4, 1.5 ó a situaciones tales como absorción de nuevos sectores del mercado; sustitución de importaciones; mayores requerimientos de parte de usuarios de la mercadería que se fabricará; estudios de mercado con conclusiones demostrativas de posibilidades felacientes de mayores ventas, etc.
   - 3.2. Para 1.2.
     Indicar fecha en que se interrumpió la producción. Motivos de la interrupción. Motivos que indujeron a la reiniciación de la producción. Con respecto al punto 2.2. consignar la producción real de los últimos cinco años anteriores al que se produjo la interrupción. Con respecto al punto 2.5 indicar la participación hasta el momento de la interrupción.
   - 3.3. Para 1.3.
     Acompañar copia de la norma legal que reconoce a la empresa como acogida al régimen promocional.
   - 3.4. Para 1.4.
     Adjuntar contratos de exportación propiamente dichos o la documentación fehaciente que configure un compromiso equivalente. Demostrar eventual habitualidad en el comercio de exportación. Consignar cantidades y valores exportados anteriormente y/o los que se prevé exportar. Período en que exportará. Países de destino.
   - 3.5. Para 1.5.
     Adjuntar certificación del organismo comprador en la que se especifique que la mercadería declarada en la D.J.N.I. Nº ... por "tal" cantidad y valor total de "tantos" dólares estadounidenses es para proveerla al citado organismo, ya sea en el estado en que se importa o transformada en un nuevo producto que se proveerá a aquél.
   - 3.6. Para 1.6.
     Indicar los motivos de la estacionalidad. Eventualmente atribuibles a:
     - a) Producción estacional en el país de origen.
     - b) Uso estacional en el mercado local (agroquímico, alimentos, etc.).
   - 3.7. Para 1.7.
     Casos de animales de pedigree, para reproducción, etc. Explicar necesidades y conveniencias.
   - 3.8. Para 1.8.
     Indicar si se compraba mercadería importada o de producción nacional. Motivos de la sustitución.
   - 3.9. Para 1.9.
     Fecha de iniciación de la actividad. Indicar si se trata de una nueva empresa o de la incorporación de una nueva producción en empresa ya existente. En este último caso si se tratará de una producción cautiva o para proveer al mercado interno o externo.
   - 3.10. Para 1.10.
     Exponer y demostrar las causas. Proporcionar las cantidades valores totales por cada año.
   - 3.11. Para 1.11.
     Exponer demostración fehaciente.
   - 3.12. Para 1.12.
     Exponer demostración fehaciente.
   - 3.13. Para 1.13.
     Explicar la usada anteriormente y la actual. Motivos del cambio. Beneficios.
   - 3.14. Para 1.14.
     Se trata, en especial, de situaciones en las cuales se ha obtenido la aprobación para la importación del insumo principal.
   - 3.15. Para 1.15.
     Explicar la necesidad de los ensayos. Describir el producto que se pretende fabricar.
   - 3.16. Para 1.16.
     Se trata principalmente de productos utilizados en laboratorios, instituciones de enseñanza, investigación científica, etc.
   - 3.17 Indicar la mercadería garantizada. Cantidad de mercadería importada durante los últimos años a las que se necesita garantizar. Parque mínimo necesario como existencia permanente para la atención del service.
   - 3.18. Para 1.18.
     Señalar los motivos que hacen necesaria la importación, tales como, entre otros:
     - 3.18.1. Provisión habitual usuarios. Demostrar habitualidad. Nómina de usuarios.
     - 3.18.2. Compras de organismos del Sector Público (proceder como se indica para el punto 3.5).
     - 3.18.3. Compras de sectores privados (adjuntar nota del comprador que lo certifique y/u orden de compra y confirmación del pedido o contrato).
     - 3.18.4. Reposición de existencias. Demostrar necesidad. Cantidades vendidas durante los últimos 5 años.
     - 3.18.5. Reventa de repuestos para mantenimiento de bienes de fabricación nacional o importada (máquinas, aparatos, automotores, etc.).

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimientos e Impuestos Varios. Impuestos a las Ganancias; sobre los Beneficios Eventuales; sobre los Capitales; Tasas Judiciales. Coeficientes, índices e importes aplicables.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.377

Bs. As., 16/9/82

VISTO las disposiciones que prevén la determinación de valores y coeficientes cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, el Decreto Nº 327/82, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los valores y coeficientes que, según el caso, resulten procedentes.

Que a los efectos previstos por el artículo 3º del Decreto Nº 8.626/72 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones los coeficientes a aplicar para los ejercicios cerrados durante el mes de agosto de 1982, serán los establecidos por el artículo 2º de la presente resolución.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos dispuestos por las normas legales pertinentes, corresponderá considerar los valores y coeficientes que, por los conceptos y períodos respectivos, se consignan en la presente resolución general.

I. PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS.

1.1. Coeficientes.

Art. 2º — A los fines dispuestos por los artículos 129 —inciso b)— de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 82 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de impuesto sobre los capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y 12 de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el mes de Agosto de 1982, respecto de la Ley de procedimiento Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las ganancias, sobre los capitales y al valor agregado, y para el mes de octubre de 1982, con relación al impuesto sobre los beneficios eventuales, los siguientes coeficientes:

Año	Coeficiente
1914 y anteriores	4.711.333,65
1915	4.301.657,91
1916	3.957.519,76
1917	3.411.654,97
1918	2.748.277,61
1919	2.909.941,00
1920	2.473.449,85
1921	2.326.798,83

Año	Coeficiente
1922	3.297.933,13
1923	3.411.654,97
1924	3.297.933,13
1925	3.411.654,97
1926	3.533.499,79
1927	3.533.499,79
1928	3.533.499,79
1929	3.533.499,79
1930	3.533.499,79
1931	4.122.416,42
1932	4.497.181,55
1933	3.957.519,76
1934	4.497.181,55
1935	4.301.651,91
1936	3.957.519,76
1937	3.805.307,46
1938	3.957.519,76
1939	3.805.307,46
1940	3.805.307,46
1941	3.664.370,15
1942	3.411.654,97
1943	3.411.654,97
1944	3.411.654,97
1945	2.826.799,83
1946	2.413.121,80
1947	2.150.825,96
1948	1.902.653,73
1949	1.433.883,97
1950	1.150.447,79
1951	838.457,58
1952	606.381,56
1953	581.938,20
1954	562.147,69
1955	499.636,84
1956	433.928,57
1957	349.604,22
1958	267.329,98
1959	114.511,57
1960	98.927,99
1961	91.335,49
1962	70.119,06
1963	54.461,23
1964	43.166,66
1965	34.837,32
1966	29.031,10
1967	23.116,35
1968	21.086,53
1969	19.883,04
1970	17.427,87
1971	12.493,75
1972	7.057,93
1973	4.703,72
1974	3.919,11
1975	1.339,90
1976	
1er. Trimestre	433,57
2do. Trimestre	235,11
3er. Trimestre	195,08
4to. Trimestre	161,35
1977	
1er. Trimestre	125,53
2do. Trimestre	106,31
3er. Trimestre	85,08
4to. Trimestre	64,57
1978	
1er. Trimestre	52,14
2do. Trimestre	41,23
3er. Trimestre	34,27
4to. Trimestre	26,94
1979	
1er. Trimestre	21,17
2do. Trimestre	16,80
3er. Trimestre	12,74
4to. Trimestre	11,32
1980	
1er. Trimestre	10,15
2do. Trimestre	8,86
Julio	8,68
Agosto	7,85
Setiembre	7,63
Octubre	7,24
Noviembre	7,05
Diciembre	6,99
1981	
Enero	6,83
Febrero	6,49
Marzo	6,19
Abril	5,51
Mayo	5,10
Junio	4,30
Julio	3,81
Agosto	3,49
Setiembre	3,25
Octubre	3,07
Noviembre	2,76
Diciembre	2,50
1982	
Enero	2,19
Febrero	2,07
Marzo	1,98
Abril	1,87
Mayo	1,71
Junio	1,48
Julio	1,16
Agosto	1,00

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para efectuar el ajuste de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el impuesto a las ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las ganancias.

1.2. Deudas y créditos fiscales. Coeficientes.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de octubre de 1982, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes:

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	Coeficiente
Abril de 1976 y anteriores	246,4227
1976	
Mayo	235,2407
Junio	224,6661
Julio	211,7489
Agosto	195,9840
Setiembre	180,0824
Octubre	172,4403
Noviembre	161,3381
Diciembre	151,5738
1977	
Enero	133,2019
Febrero	124,4752
Marzo	119,7905
Abril	113,2826
Mayo	106,5624
Junio	99,9306
Julio	94,5385
Agosto	83,9786
Setiembre	78,2783
Octubre	68,3439
Noviembre	63,8984
Diciembre	61,3294
1978	
Enero	55,6314
Febrero	52,8392
Marzo	48,4456
Abril	44,4143
Mayo	40,7534
Junio	38,8896
Julio	37,0677
Agosto	34,1204
Setiembre	31,9854
Octubre	29,0952
Noviembre	26,8122
Diciembre	25,2070
1979	
Enero	22,9079
Febrero	21,2192
Marzo	19,6367
Abril	18,4465
Mayo	16,9212
Junio	15,3156
Julio	14,2445
Agosto	12,4238
Setiembre	11,8039
Octubre	11,6806
Noviembre	11,2919
Diciembre	11,0143
1980	
Enero	10,5623
Febrero	10,1421
Marzo	9,7653
Abril	9,4025
Mayo	8,9237
Junio	8,3136
Julio	8,0766
Agosto	7,8480
Setiembre	7,6280
Octubre	7,2362
Noviembre	7,0503
Diciembre	6,9949
1981	
Enero	6,8270
Febrero	6,4920
Marzo	6,1934
Abril	5,5119
Mayo	5,1032
Junio	4,2995
Julio	3,8108
Agosto	3,4858
Setiembre	3,2539
Octubre	3,0658
Noviembre	2,7620
Diciembre	2,4964
1982	
Enero	2,1891
Febrero	2,0739
Marzo	1,9834
Abril	1,8701
Mayo	1,7116
Junio	1,4830
Julio	1,1599

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para determinar las cuotas de prórroga que se abonen en el mes de Octubre de 1982 solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiere operado en los meses indicados.

También serán utilizados para la determinación de los montos por los que los contribuyentes solicitaren devolución, repetición, pidieren reintegro o se compensaren.

Para establecer el importe de la decimotercera cuota del régimen especial de facilidades de pago a que hace referencia la Resolución General Nº 2.331 modificada por las Resoluciones Generales Nros. 2.335 y 2.338 (Formularios 291 presentados en los meses de Octubre y Noviembre de 1981), el coeficiente a aplicar es: 3,4858.

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes.

Art. 4º — A efectos de lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 —modificada por las Resoluciones Generales Números 1.961, 2.175, 2.232, 2.269, 2.325 y 2.354— y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878 —modificada por las Resoluciones Generales Números 1.902, 1.962, 2.024, 2.176, 2.240, 2.252, 2.269, 2.325 y 2.354— se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de Octubre de 1982.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1981		
Noviembre	3ro.	4,3482
1982		
Enero	2do.	3,6061
Marzo	1ro.	3,0011

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1981		
Diciembre	3ro.	2,4964
1982		
Febrero	2do.	2,0739
Abril	1ro.	1,8701

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

2.1. Ajuste por inflación.

Art. 5º — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de Junio de 1982 a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es: 6.671.319,0.

2.2. Retribución socios administradores.

Art. 6º — A efectos de lo dispuesto en el inciso h) del artículo 80 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de Agosto de 1982, hasta la suma de Ciento Veintinueve Millones Ochocientos Cuatro Mil Trescientos Trece Pesos ($ 129.804.313) por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 7º — Establécese el importe referido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta Pesos ($ 58.786.650), aplicable para el mes de Agosto de 1982.

2.4. Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.247.

Art. 8º — A los efectos previstos en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12 y 14 de la Resolución General Nº 2.247 —modificada por la Resolución General Nº 2.259—, se establecen los siguientes importes:

a) En los artículos 2º —intereses— y 3º —distribución de utilidades de sociedades cooperativas—, la suma de Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Pesos ($ 2.649.000).

b) En los artículos 4º —honorarios y otras retribuciones—, 5º —comisiones y otras ganancias—, 6º —retribuciones a agencias de publicidad—, 7º —otras retenciones a beneficiarios no inscriptos—, 8º —alquileres de inmuebles—, 9º —réditos pagados por vía judicial o distribuidos por cajas forenses, colegios profesionales o entidades similares— y 12 —ventas de mercaderías, materias primas, etc. por parte de responsables no inscriptos en el impuesto a las ganancias—, la suma de seis millones trescientos diecisiete mil pesos ($ 6.317.000).

c) En el artículo 14 —retención mínima—, la suma de siete mil trescientos cuarenta pesos ($ 7.340).

Los importes establecidos precedentemente tendrán vigencia durante el mes de aún cuando corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizados aún cuando corresponda aoperaciones, facturas o documentos equivalentes realizados o emitidos con anterioridad a dicho mes.

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General Nº 2.045.

Art. 9º — A los fines previstos por el régimen de retenciones establecido por la Resolución General Nº 2.045, modificada por las Resoluciones Generales Nros. 2.205 y 2.318, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes octubre de 1982 serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74 inciso b) de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que a continuación se consignan:

Concepto	Retención octubre de 1982	
	Anual $	Mensual $
A) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a)	71.769.024	5.980.752
B) Deducción por cargas de familia (art. 23 inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: $ 71.769.024 (anual); $ 5.980.752 (mensual).		
1) Cónyuge	16.746.108	1.395.509
2) Hijo	11.164.080	930.340
3) Otras Cargas	11.164.080	930.340
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	59.807.520	4.983.960
D) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	9.569.208	797.434
E) Gastos de sepelios (art. 22).	9.569.208	797.434

Ganancias netas imponibles anuales		Pagarán		
De más de $	A $	$	Más el %	Sobre el excedente de $
0	11.961.504	—	7	0
11.931.504	27.910.176	837.305	8	11.961.504
27.910.176	43.858.848	2.113.199	9	27.910.176
43.858.848	63.794.688	3.548.580	10	43.858.848
63.794.688	87.717.696	5.542.164	11	63.794.688
87.717.696	119.615.040	8.173.694	12	87.717.696
119.615.040	151.512.384	12.001.376	13	119.615.040
151.512.384	199.358.400	16.148.030	15	151.512.384
199.358.400	239.165.920	23.324.933	17	199.358.400
259.165.920	318.973.440	33.492.211	19	259.165.920
318.973.440	378.780.960	44.855.640	21	318.973.440
378.780.960	458.524.320	57.415.219	23	378.780.960
458.524.320	558.203.520	75.756.192	26	458.524.320
558.203.520	657.882.720	101.672.784	29	558.203.520
657.882.720	757.561.920	130.579.752	32	657.882.720
757.561.920	877.176.960	162.477.096	35	757.561.920
877.176.960	993.792.000	204.342.360	38	877.176.960
996.792.000	1.196.150.400	240.796.075	41	996.792.000
1.196.150.400		331.533.019	45	1.196.150.400

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio.

Art. 10. — Modifícase el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, en la siguiente forma:

Artículo 1º — A los fines de la retención y de la deducción a practicar en las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los corredores y viajantes de comercio, se podrán computar durante el transcurso del mes de octubre de 1982, por todo concepto atribuible a gastos de movilidad, viáticos y representación efectivamente incurridos, hasta las sumas que se indican a continuación:

Zona de trabajo	Por día de trabajo o estadía	
	Con auto propio $	Sin auto propio $
1º) Capital Federal	125.894	75.265
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	190.909	132.578
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 Km de la residencia	125.894	75.265
b) Más de 50 a 100 Km de la residencia	190.909	132.578
c) Más de 100 a 150 Km de la residencia	428.012	370.699
d) Más de 150 a 300 Km de la residencia	470.812	428.012
e) Más de 300 km. de la residencia	514.375	456.234
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 Km de la residencia	125.894	75.265
b) Más de 50 a 100 Km de la residencia	190.909	132.578
c) Más de 100 a 150 Km de la residencia	434.866	377.574
d) Más de 150 a 300 Km de la residencia	474.207	431.386
e) Más de 300 a 500 Km de la residencia	521.250	463.958
f) Más de 500 Km de la residencia	525.005	474.207

2.7. Límite máximo de gastos presuntos deducibles por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

Art. 11. — Fíjase el importe establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de tres millones cuarenta y dos mil seiscientos treinta pesos ($ 3.042.630), aplicable para el mes de octubre de 1982.

2.8. Donaciones.

Art. 12. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965, con aplicación para el mes de octubre de 1982, en la siguiente forma:

Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de cuatro millones ciento noventa y ocho mil novecientos treinta pesos ($ 4.198.930).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de un millón trescientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos ($ 1.343.658) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad. El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de seis millones setecientos dieciocho mil doscientos ochenta y ocho pesos ($ 6.718.288) anuales por contribuyente.

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES.

Beneficio no imponible.

Art. 13. — Fíjase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible— de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de sesenta y cinco millones treinta y cinco mil quinientos pesos ($ 65.035.500), aplicable para el mes de octubre de 1982.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES.

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos.

Art. 14. — Fíjase el importe establecido por el artículo 7º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de impuesto sobre los capitales a los fines de la exención dispuesta en el inciso d) del artículo 3º —depósitos en caja de ahorros exentos—, de la misma, en la suma de setenta millones quinientos treinta y tres mil pesos ($ 70.533.000), aplicable para el mes de agosto de 1982.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado.

Art. 15. — Fíjase el importe establecido en el inciso i) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento— de la Ley de impuesto sobre los capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de tres millones ciento ochenta y nueve mil trescientos pesos ($ 3.189.300), aplicable para el mes de agosto de 1982.

5. TASAS JUDICIALES.

Tasa aplicable en juicios de monto indeterminado. Octubre de 1982 a setiembre de 1983.

Art. 16. — Actualízase el importe establecido en el artículo 6º —tasa aplicable en juicios de monto indeterminado— de la Ley de Tasas Judiciales Nº 21.859, en la suma de un millón veintitrés mil seiscientos doce pesos ($ 1.023.612), aplicable para el período comprendido entre el 1º de octubre de 1982 y el 30 de setiembre de 1983, ambas fechas inclusive.

Art. 17. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Elías Lisicki

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto a los combustibles líquidos derivados del petróleo.

Fíjase fecha de pago de la diferencia de impuesto correspondiente a las existencias en poder de revendedores.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.378

Bs. As., 16/9/82

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con fechas 5 de agosto de 1982 y 3 de setiembre de 1982, se dictaron las Resoluciones Nros. 112/82 y 265/82 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por las cuales se fijaron a partir del día 6 de agosto de 1982 y del 4 de setiembre de 1982, respectivamente, nuevos precios de venta de los combustibles líquidos derivados del petróleo y se estableció que los revendedores de los mismos deberán comunicar a las empresas petroleras pertinentes mediante declaración jurada y por carta certificada, las existencias de combustibles que tuvieran en sus depósitos a las cero (0) horas de los días mencionados en segundo término, a los efectos de practicar los ajustes impositivos que corresponden.

Que es necesario precisar la fecha, modo y forma de dar cumplimiento a lo indicado en las Resoluciones M.O.S.P. Nros. 112/82 y 265/82, en lo atinente a la determinación y pago del impuesto a los combustibles por parte de los responsables del ingreso del tributo.

Que razones de técnica financiera y de carácter presupuestario hacen conveniente que el ingreso de los tributos se realice en las fechas más próximas posibles a las de su percepción por parte de los responsables, sin afectarlos en las modalidades de su determinación y pago.

Por ello, de acuerdo con lo recomendado por las Direcciones Recaudación y Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y el artículo 10 de la Ley Nº 17.597, con las modificaciones de las Leyes Nros. 20.073, 20.336 y 20.954,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Las diferencias de impuesto resultantes de la aplicación de las Resoluciones M.O.S.P. Nº 112/82 y 265/82, correspondientes a las existencias de combustibles que tuvieran los revendedores de los mismos en sus depósitos, a las cero (0) horas de los días 6 de agosto de 1982 y 4 de setiembre de 1982, respectivamente, y que deben declarar ante los responsables del ingreso del tributo, serán incluídas por estos últimos en el rubro 1 del formulario Nº 208 de las declaraciones juradas de los meses citados y pagarse, en cada caso, los días 20 de setiembre de 1982 y 20 de octubre de 1982.

En el rubro "Observaciones" del mismo formulario deberá precisarse la cantidad de litros de tales existencias discriminadas, según corresponde por cada combustible -naftas común y especial, kerosene y gas-oil.

Art. 2º — La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Elías Lisicki.

ADMINISTRACION GENERAL

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Amplíase la excepción establecida en el Artículo 14 del Reglamento de Cuotas de Resarcimiento por Contaminación aprobado por Resolución Nº 63.835/79.

RESOLUCION Nº 69.211

Bs. As., 27/8/82

VISTO el Expte.: 659-MV-1979, por el cual la Regional Capital Federal y Gran Buenos Aires, propicia la modificación del Art. 14 del Reglamento de Cuotas de Resarcimiento por Contaminación, aprobado por Reso-

lución Nº 63.835, de fecha 8 de mayo de 1979, referido al Régimen establecido por el Decreto 2.125|78, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 13 del citado reglamento establece que Obras Sanitarias de la Nación deberá efectuar como mínimo dos extracciones y análisis en cada conducto de descarga del establecimiento industrial durante el año anterior al cobro de la cuota, norma tendiente a concretar los elementos de valoración a los fines del Art. 3º del Régimen de Cuotas de Resarcimiento por Contaminación aprobado por Decreto 2.125|78 (Bol. 4.309).

Que el Art. 14 expresa que, con carácter de excepción, durante los años 1979, 1980 y 1981, todos los responsables deberán incorporar en la declaración jurada los datos de calidad de sus efluentes.

Que la Gerencia Regional da cuenta de las distintas medidas adoptadas por su Departamento Laboratorios para estar en condiciones de cumplir con la reglamentación vigente, pero sin poder asegurar que ello se pueda llevar a cabo, de manera que la Institución pueda por sí obtener los dos análisis requeridos por el Art. 13 citado.

Que por lo tanto dicha Gerencia considera prudente la modificación del mencionado Art. 14 en el sentido de incluir al año 1982 como obligación de los responsables de incorporar en la declaración jurada correspondiente los datos de calidad de sus efluentes, dado que ninguna declaración jurada de dicho año puede quedar sin sus protocolos de análisis, de acuerdo con lo dictaminado por jurídicos en su actuación Nº 166.756-AJ.

Que Jurídicos ha establecido que no existen inconvenientes de orden legal para su procedencia, propiciando se dé a publicidad la pertinente resolución a través de la prensa oral y escrita.

Por ello,

El Administrador General

Resuelve:

Artículo 1º — Ampliar durante el año 1982 la excepción establecida en el Artículo 14 del Reglamento de Cuotas de Resarcimiento por Contaminación aprobado por Resolución Nº 63.835 de fecha 8 de mayo de 1979.

Art. 2º — Dése al Boletín, gestiónese su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y vuelva a la Regional Capital Federal y Gran Buenos Aires que propondrá al Sector Prensa el texto correspondiente para la inmediata y amplia publicidad de la medida dispuesta a través de la prensa oral y escrita. Asimismo concretará, y en su caso propiciará, lo conducente a posibilitar el pleno cumplimiento de las tareas encomendadas en el Art. 13 del reglamento citado y demás obligaciones inherentes a la vigencia del Régimen aprobado por el Decreto Nº 2.125|78.

Santiago Isern.

MINISTERIO DE ECONOMIA

PRECIOS

Fíjase el precio máximo de venta al público para el pan francés de todo tipo, expendido en mostrador y al contado. Excepción. Ambito de aplicación.

RESOLUCION
Nº 69

Bs. As., 15|9|82

VISTO lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 19.549 y el Decreto Nº 429|82, y

CONSIDERANDO:

Que no se dan condiciones suficientemente satisfactorias de competencia en la comercialización de pan francés;

Que la medida que se adopta no significa un retorno a la política de precios máximos sino la aplicación de medidas de excepción a un particular sector donde la actividad industrial y comercial minorista es ejercida conjuntamente;

Que la Ley Nº 22.520 faculta a este Ministerio a tales efectos.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase a partir de la cero (0) hora del día 17 de setiembre de 1982, para el pan francés de todo tipo, excepto el denominado mignón, elaborado con harina "000", expedido en mostrador y al contado, excluido envase o envoltorio, el precio máximo de venta al público de $ 15.000, por Kg.

Art. 2º — La presente resolución regirá para la Capital Federal. Para el resto del país, los gobiernos de provincia, haciendo uso de la facultad que les confiere la Ley Nº 20.680 podrán establecer los niveles de precio que correspondan, ajustándolos a las características de producción y comercialización existentes en cada jurisdicción.

Art. 3º — Las infracciones a esta resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a la Ley Nº 20.680.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

VEDA AL CONSUMO DE CARNE VACUNA

Período en el que se prohíbe la preparación y el suministro de platos elaborados con carne vacuna en los restaurantes, hoteles y en todo otro establecimiento en el que se sirva comida al público o se expenda para su consumo fuera de los citados comercios.

RESOLUCION
Nº 68

Bs. As., 15|9|82

VISTO lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 19.549 y el Decreto Nº 429|82, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario implementar medidas orientadas a mantener en niveles razonables la exportación de carnes.

Que la medida que se adopta tiende además, a establecer condiciones de mercado más favorables para aquellos productos sustitutivos de la carne vacuna.

Que la Ley Nº 22.520 confiere a este Ministerio las facultades correspondientes.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

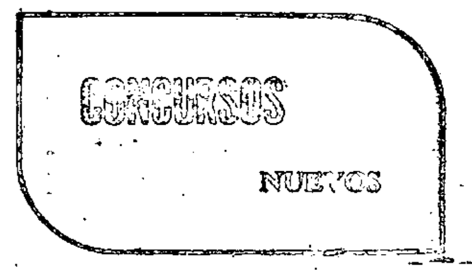
Artículo 1º — Prohíbese la preparación y el suministro de platos elaborados con carne vacuna en los restaurantes, hoteles y en todo otro establecimiento en el que se sirva comida al público o se expenda para su consumo fuera de estos comercios, durante el período comprendido entre las cero (0) hora del día jueves y las veinticuatro (24) horas del día viernes de cada semana.

Art. 2º — La presente Resolución regirá a partir del día siguiente al de su fecha.

Art. 3º — Las infracciones a esta Resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos serán sancionadas conforme a la Ley Nº 20.680.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Concurso Público Nº 13

El Comité Federal de Radiodifusión llama a concurso público a partir del 20 de setiembre de 1982 para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de los siguientes servicios de radiodifusión

A PRIVATIZAR

— La Estación de Televisión LS86 TV Canal 13 de Capital Federal.
— La Estación de Radio LT3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
— La Estación de Radio LV12 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.
— La Estación de Radio LT14 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

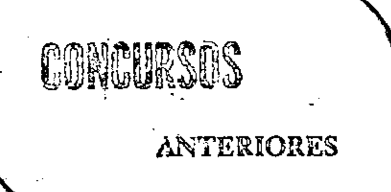
NUEVAS

— Una Estación de Radio en la localidad de General José de San Martín, provincia del Chaco.
— Una Estación de Radio en la localidad de San Pedro, provincia de Jujuy.
— Una Estación de Radio en la localidad de Chascomús, provincia de Buenos Aires.
— Una Estación de Radio en la localidad de Balcarce, provincia de Buenos Aires. (Actual LU35 Radio Balcarce).

Los interesados pueden adquirir el pliego de bases y condiciones en la sede del Comité Federal de Radiodifusión, Suipacha 765, Piso 5º, Capital Federal, a partir de la fecha, en días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas, al precio de $ 700.000.

La presentación de las propuestas deberá efectuarse en el Comité Federal de Radiodifusión, a partir del día 11 de noviembre de 1982, en días hábiles de 13 a 18 horas, hasta el día 18 de noviembre de 1982, fijándose la apertura del concurso el día 19 de noviembre a las 15 horas.

e. 20|9 Nº 6.519 v. 24|9|82



MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios llama a concurso abierto de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir los siguientes cargos:

Un (1) Adjunto de la División Laboratorio con prestación de servicios en el Consultorio Central.

Un (1) Jefe de Unidad Laboratorio de la División Cuidados Especiales de la Policlínica Bancaria.

Requisitos: ser argentino; poseer título de bioquímico o doctor en Bioquímica; contar con un mínimo de diez (10) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y, para la Jefatura de la Unidad, tener amplia experiencia en Laboratorio de Terapia Intensiva. La edad máxima admitida será de cincuenta (50) años.

Horario: 30 (treinta) horas semanales de labor distribuidas en 5 (cinco) jornadas de 6 (seis) horas cada una, de lunes a viernes.

Muy buen sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.

Garantía de una carrera profesional.

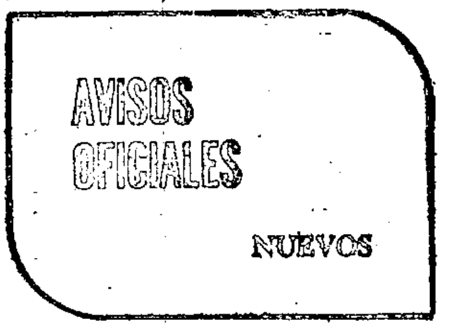
Beneficios sociales para sí y grupo familiar.

Informes y entrega de formularios: 20|9|82 al 24|9|82.

Inscripción: 27|9|82 al 1º|10|82.

Subgerencia de personal: Departamento Selección y Capacitación - Libertad 731, 6º piso, Capital Federal. Horario: 10 a 16 horas.

e. 16|9 Nº 6.409 v. 20|9|82



MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1982.

Visto el expediente NM2 4043|14, lo informado por la Dirección General de Fabricaciones Militares, y

Considerando:

Que el Establecimiento Altos Hornos Zapla ha solicitado autorización para exportar hasta dieciséis mil (16.000) toneladas de palanquilla de acero de su producción.

Que el artículo 29 de la Ley Nº 12.709 prohíbe la exportación de los siguientes metales, o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones: hierro, acero, cobre, aluminio, zinc, cromo, níquel, bronce y latón, cuando los mismos no sean productos industrializados.

Que la misma ley establece que cuando la producción de los referidos metales, excepto el hierro, excedan las necesidades del consumo de nuestra industria, ampliamente calculada, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el asesoramiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, podrá autorizar la exportación del excedente.

Que los actuales stocks de palanquilla en poder de los productores y usuarios superan con amplitud las necesidades del mercado.

Que cuando las condiciones del mercado interno así lo aconsejen, es conveniente canalizar la capacidad excedente al mercado externo.

Que la exportación de referencia no compromete el normal desenvolvimiento del mercado interno.

Que por Decreto Nº 3436 del 11 de noviembre de 1977, el Excelentísimo señor Presidente de la Nación delegó la resolución final y la firma de la autorización para exportar el excedente de la producción nacional de metales o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones, a que se refiere el artículo 29 de la Ley Nº 12.709, en el Ministerio de Defensa.

Que en virtud de lo determinado en el artículo 3º de la Ley Nº 22.119, del 12 de diciembre de 1979, esta facultad ha sido otorgada al señor Comandante en Jefe del Ejército.

Por ello,

El Comandante en Jefe del Ejército

Resuelve:

1º — Autorizar al Establecimiento Altos Hornos Zapla, la exportación de hasta dieciséis mil (16.000) toneladas de palanquilla de acero de su producción.

2º Esta autorización tendrá validez hasta el 30 de junio de 1983.

3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cristino Nicolaides

e. 20|9 Nº 6.524 v. 20|9|82

MINISTERIO DE TRABAJO

Síntesis de estatutos confeccionada de conformidad con la Res. 197|81 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUIZADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

1º) Denominación, domicilio, objeto, zona de actuación y determinación de actividad, oficio, profesión o categorías representados.

Artículo 1º — En Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto de 1962, se constituye la Asociación del Personal Jerarquizado del Tribunal de Cuentas de la Nación que agrupará a los trabajadores de la planta de personal permanente comprendidos en las categorías 19 a 24 inclusive del escalafón aprobado por Decreto Nº 1.428|73 o el que lo reemplace en el futuro, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 1236, piso 3º, oficina 308. Tendrá como zona de actuación la Capital Federal constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

2º) Determinación y denominación de las autoridades que componen el órgano directivo, con indicación de las que ejerzan la representación social y duración de sus mandatos respectivos.

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de 7 miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: secretario general, secretario adjunto, secretario gremial, tesorero y 3 vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares.

El mandato de los mismos durará 2 años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

3º) Número de afiliados al tiempo de aprobación del estatuto: ciento ochenta (180).

e. 20|9 Nº 6.526 v. 20|9|82

SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES

Del nombre, constitución y domicilio.

Artículo 1º: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete, se

constituye una Asociación Gremial de primer grado bajo la denominación de Sindicato Argentino de Obreros Navales que grupa a los trabajadores no jerarquizados que se desempeñan en astilleros, talleres navales y guarderías náuticas, comprendiendo las categorías de Oficial, Práctico de Varadero, Medio Oficial, Práctico de Maniobra, Ayudante, Peones de Tareas Generales, Trabajadores Eventuales y Raschines, bajo el encuadramiento de personal no jerarquizado definido en el artículo 2º del Decreto Nº 640|80, quedando excluido expresamente capataces y niveles superiores del personal jerarquizado, así como el personal afectado a la Marina Mercante y el Personal de Tandanor S.A.I.C. y N.

Se establece como domicilio legal de la Asociación Gremial el de la calle Moussy Nº 914 de la Ciudad de Buenos Aires. Tendrá como zona de actuación la Capital Federal, Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Ciudad de Corrientes (Provincia del mismo nombre), y toda la zona de Capital Federal hasta las Islas Malvinas.

COMISION DIRECTIVA

Artículo 9º: La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de siete miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: secretario general, secretario adjunto, secretario gremial, tesorero y tres vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

Su cantidad será igual a la de vocales titulares.

El mandato de los mismos durará tres años.

Los miembros de la comisión podrán ser reelegidos.

El número de afiliados al tiempo de la aprobación del presente estatuto es de 2.620 (dos mil seiscientos veinte), incluyendo Capital y seccionales.

e. 20|9 Nº 6.527 v. 20|9|82

SINDICATO PETROLERO SANTA CRUZ

Texto Sintetizado

El Sindicato Petrolero Santa Cruz viene por el presente, en tiempo y forma a cumplimentar lo dispuesto por los Arts. 1 y 2 de la Resolución Nº 195|81, de la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales.

RESUMEN REFERIDO

Artículo 1º — En la ciudad de Caleta Olivia, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, se constituye el Sindicato Petrolero Santa Cruz, que agrupará a los trabajadores especializados de maestranza y de administración que desempeñen tareas como personal de las empresas particulares del petróleo y subsidiarias que exploten e industrializan el mismo y sus subproductos y al contratista al servicio permanente o transitorio de la industria que desarrolle sus actividades dentro del territorio de la provincia de Santa Cruz, teniendo como zona de actuación en la citada provincia de la República Argentina, con domicilio legal en calle Lavalle esquina Güemes de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, excluyendo del agrupamiento a capataces y niveles superiores y a aquel personal subordinado con facultades para aplicar sanciones disciplinarias.

Inciso A. — Fomentar la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio.

Inciso B. — Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las patronales en beneficio del gremio y sus afiliados.

Inciso C. — Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a las poblaciones en general.

Inciso D. — Defender y representar al gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante los Institutos de previsión, la justicia, empleadores y toda otra repartición del estado.

Inciso E. — Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento.

Inciso F. — Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y seguridad social, denunciar sus infracciones, promover su aplicación y perfeccionamiento.

Inciso G. — Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo fomentando el hábito de estudio de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto.

Inciso H. — Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando sano espíritu de cordialidad y elevado sentido de la justicia, solidaridad y bien común.

Inciso I. — Propender a la implantación de colonias y campamentos para vacaciones, instituir el seguro colectivo, servicio de mutuales, cooperativas, campos de deportes ajustándose a las reglamentaciones respectivas.

Inciso J. — Adherir a Federaciones o desafiliarse cuando así lo resuelva la Asamblea.

Inciso K. — Fomentar la actividad gremial creando seccionales cuando el número de afiliados en una zona así lo aconsejan.

Inciso L. — Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patrones o sus representantes y los trabajadores.

Inciso LL. — La institución no podrá intervenir o admitir que en ella se planteen, comenten o consideren y discutan cuestiones de carácter racial, religioso, político o contrario a la moral y a las buenas costumbres.

Inciso M. — Recibir ayuda económica cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto o de la ley.

Comisión Directiva

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de diez miembros titulares que desempeñarán los cargos que se detallan a continuación: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario de Actas, Tesorero y cinco Vocales titulares.

Habrá además cinco Vocales suplentes. Estos solo integrarán la Comisión Directiva en casos de renuncia, impedimento o fallecimiento de sus titulares.

Término de los mandatos: El mandato de los integrantes de la Comisión Directiva durará tres años y podrán ser reelectos de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley Nº 22.105.

Se deja constancia que atento lo normado por el Art. 17, inc. A de este estatuto, es deber y atribución del Secretario General, ejercer la representación social de la asociación. Asimismo, se destaca en el art. 18: inc. A que el secretario adjunto debe colaborar con el anterior, en el ejercicio de las funciones que éste le delegue; pudiendo reemplazar al primero en caso de ausencia, impedimento o separación de su cargo.

El número de afiliados con que cuenta esta institución gremial al 23 de junio de 1982 (fecha de aprobación del estatuto correspondiente), es de 1.035.

e. 20|9 Nº 6.525 v. 20|9|82

SINTESIS DEL ESTATUTO DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL FIBROCEMENTO

Aprobado por Resolución M.T. Nº 440|82

Artículo 1º — En San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro se constituye el Sindicato de Obreros y Empleados del Fibrocemento, consistente ésta, en la elaboración del fibrocemento y de productos industrializados de dicho material, Asociación Profesional de primer grado que agrupa a todos los obreros y empleados del fibrocemento, quedando excluidos de esta agrupación profesional el personal jerarquizado compuesto por autoridades directivas, superiores de las empresas. Con radio de acción en los siguientes partidos del Gran Buenos Aires: Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, San Martín, Tres de Febrero, Gral. Sarmiento, Pilar, Morón, Merlo, Moreno, Gral. Rodríguez, La Matanza, Avellaneda Quilmes, Florencio Varela, Lomas de Zamora, Lanús, Almirante Brown, San Vicente y Esteban Echeverría

Artículo 2º — El domicilio del Sindicato de Obreros y Empleados del Fibrocemento se fija en la calle Constitución 3674 de San Justo, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º — a) Celebrar contratos colectivos de trabajo. b) Asegurar condiciones sanas de trabajo, para el personal y remuneraciones justas y equitativas. c) Establecer servicios sociales que tiendan a elevar la salud moral, física y espiritual de los afiliados. d) Defender los intereses de sus miembros en los conflictos de trabajo, ya sea ante patronos o ante terceros. e) Establecer cooperativas de producción, consumo, créditos, viviendas, mutuales. f) Elevar el nivel cultural del personal creando cursos de capacitación profesional, escuelas, exposiciones, bibliotecas. g) Vigilar el cumplimiento de las legislaciones laborales vigentes. h) Establecer sitios de esparcimiento y colonia de vacaciones. i) Propulsar la curación de enfermedades, creando para ello sociedades de ayuda social y consultorios.

Artículo 17. — Son órganos de Dirección y Administración de la Organización:

a) La Comisión Directiva

b) La Comisión Revisora de Cuentas.

c) Las Asambleas.

Artículo 18. — La Comisión Directiva estará constituida por un Secretario General, un Pro-Secretario General, un Secretario de Organización, un Tesorero, un Pro-Tesorero, un Secretario de Actas, un Secretario de Asistencial Social, un Secretario de Prensa-Propaganda y Cultura, un Asesor Gremial, Cinco Vocales Titulares y Cinco Vocales Suplentes. Los vocales suplentes sólo integrarán la Comisión Directiva en caso de renuncia, ausencia o impedimento de sus titulares.

Artículo 19. — Los miembros de Comisión Directiva serán elegidos por medio de votación secreta, durarán en sus funciones tres años y podrán ser reelectos.

Artículo 41. — Habrá un órgano de fiscalización que se denominará: Comisión Revisora de Cuentas, compuestas de tres miembros titulares, quienes tendrán las condiciones legales para integrar la Comisión Directiva.

Artículo 42. — Los Revisores de Cuentas serán elegidos en Asamblea General Ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará dos (2) años.

El número de afiliados a la fecha de aprobación de los estatutos es de 854 (ochocientos cincuenta y cuatro).

e. 20|9 Nº 6.529 v. 20|9|82

ASOCIACION ARGENTINA DE ARBITROS

1) Denominación, Domicilio y Objeto.
2) Zona de Actuación.
3) Determinación de Actividad, Oficio, Profesión o Categoría representados.

ESTATUTOS

Artículo 1º — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de junio de 1965, se constituye la Asociación Argentina de Arbitros, que agrupará a los trabajadores que en calidad de Arbitros de Fútbol, prestan servicio en la Asociación del Fútbol Argentino, en las categorías Clase V, Clase IV, Clase III, Clase II, Clase 1ra. B, Clase 1ra. A e Internacional; con domicilio legal en Viamonte 13555, 1º piso, de la Capital Federal. Tendrá como zona de actuación la Capital Federal, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales acuerdo a las disposiciones vigentes.

4) Determinación y Denominación de las Autoridades que componen el Organo Directivo, con indicación de las que ejerzan la representación Social y duración de los mandatos respectivos.

ESTATUTOS

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de doce miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario Administrativo, Secretario de Actas, Secretario de Prensa, Tesorero, Protesorero y cuatro vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que solo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares.

El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Los cargos serán cubiertos por asociados comprendidos en el Art. 3º del estatuto y que además reúnan las siguientes condiciones:

a) ser mayor de edad;
b) saber leer y escribir;
c) tener como mínimo cuatro años de antigüedad ininterrumpida como árbitro oficial de la Asociación del Fútbol Argentino y figurar inscripto como tal en sus registros al momento de su postulación;
d) ser argentino nativo o por adopción.

5) Número de Afiliados al tiempo de la Aprobación del Estatuto (junio 23 de 1982).

Afiliados inscriptos al 30 de junio de 1982: 242 (doscientos cuarenta y dos).

e. 20|9 Nº 6.528 v. 20|9|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 1.776

Buenos Aires, 10|9|82

Visto las resoluciones D.N.R.P. Nros. 254, 775, 85, 992, 1115, 1248, 1353, 80|81, 155|81 312|81, 527|81, 681|81, 819|81, 1001|81, 1161|81, 1340|81, 1521|81, 1758|81, 1975|81, 106|82, 231|82, 447|82, 690|82, 845|82, 1034|82, 1267|82 y 1540|82 por las cuales se aprueban los índices de actualización de las deudas de carácter previsional, conforme lo dispuesto por la Ley 21.864 y la Resolución Nº 37279 M.B.S. y,

Considerando:

Que corresponde incorporar los índices para las liquidaciones de deudas a efectuarse en el mes de octubre de 1982 según la metodología establecida.

Por ello, en uso de sus facultades.

El sub-Director Nacional de Recaudación Previsional, Resuelve:

Artículo 1º. — Aprobar los índices de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones de octubre de 1982 que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º. — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mario A. Domínguez

7	15	23	31		
69,90	71,11	72,32	73,53		Julio'78
67,72	68,91	70,09	71,27		Agosto|78
63,13	64,24	65,55	66,47		Setiembre'78
56,88	57,89	58,90	59,91		Octubre|78
52,28	53,22	54,15	55,09	1º q.	Noviembre|78
47,96	48,83	49,69	50,56	2º q.	
47,96	48,83	49,69	50,56	1º q.	Diciembre|78
44,67	45,49	46,30	47,11	2º q.	
44,67	45,49	46,30	47,11	1º q.	Enero|79
40,62	41,37	42,11	42,86	2º q.	
40,62	41,37	42,11	42,86	1º q.	Febrero|79
36,45	37,12	37,80	38,47	2º q.	
36,45	37,12	37,80	38,47	1º q.	Marzo|79
33,68	34,31	34,94	35,57	2º q.	
33,68	34,31	34,94	35,57	1º q.	Abril|79
29,10	29,64	30,19	30,74	2º q.	
29,10	29,64	30,19	30,74	1º q.	Mayo|79
27,36	27,89	28,41	28,93	2º q.	
27,36	27,89	28,41	28,93	1º q.	Junio|79
26,81	27,32	27,84	28,35	2º q.	
26,81	27,32	27,84	28,35	1º q.	Julio|79
25,68	26,18	26,68	27,18	2º q.	
25,68	26,18	26,68	27,18	1º q.	Agosto|79
24,82	25,30	25,79	26,27	2º q.	
24,82	25,30	25,79	26,27	1º q.	Setiembre|79
23,57	24,04	24,50	24,97	2º q.	
23,57	24,04	24,50	24,97	1º q.	Octubre|79
24,44	22,89	23,34	23,78	2º q.	
22,44	22,89	23,34	23,78	1º q.	Noviembre|79
21,41	21,84	22,27	22,70	2º q.	
21,41	21,84	22,27	22,79	1º q.	Diciembre|79
20,41	20,82	21,24	21,65	2º q.	
20,41	20,82	21,24	21,65	1º q.	Enero|80
19,18	19,57	19,96	20,36	2º q.	
19,18	19,57	19,96	20,36	1º q.	Febrero|80
17,70	18,07	18,43	18,80	2º q.	
17,70	18,07	18,43	18,80	1º q.	Marzo|80
17,02	17,37	17,73	18,09	2. q.	
17,02	17,37	17,73	18,09	1º q.	Abril|80
16,35	16,69	17,04	17,38	2º q.	
16,35	16,69	17,04	17,38	1º q.	Mayo|80
15,76	16,10	16,44	16,77	2º q.	
15,76	16,10	16,44	16,77	1º q.	Junio|80
14,77	15,09	15,41	15,73	2º q.	
14,77	15,09	15,41	15,73	1º q.	Julio|80
14,27	14,58	14,90	15,21	2º q.	
14,27	14,58	14,90	15,21	1º q.	Agosto|80
13,98	14,28	14,59	14,90	2º q.	
13,98	14,28	14,59	14,90	1º q.	Setiembre|80
13,52	13,82	14,13	14,43	2º q.	
13,52	13,82	14,13	14,43	1º q.	Octubre|80
12,73	13,01	13,30	13,59	2º q.	
12,73	13,01	13,30	13,59	1º q.	Noviembre|80
12,03	12,30	12,58	12,85	2º q.	
12,03	12,30	12,58	12,85	1º q.	Diciembre|80
10,59	10,83	11,08	11,32	2º q.	
10,59	10,83	11,08	11,32	1º q.	Enero|81
9,71	9,93	10,16	10,38	2º q.	
9,71	9,93	10,16	10,38	1º q.	Febrero|81
8,08	8,26	8,45	8,64	2º q.	
8,08	8,26	8,45	8,64	1º q.	Marzo|81
7,07	7,24	7,41	7,58	2º q.	
7,07	7,24	7,41	7,58	1º q.	Abril|81
6,40	6,55	6,70	6,86	2º q.	
6,40	6,55	6,70	6,86	1º q.	Mayo|81
5,90	6,05	6,19	6,33	2º q.	
5,90	6,05	6,19	6,33	1º q.	Junio|81
5,50	5,63	5,77	5,90	2º q.	
5,50	5,63	5,77	5,90	1º q.	Julio|81
4,89	5,01	5,14	5,26	2º q.	
4,89	5,01	5,14	5,26	1º q.	Agosto|81
4,37	4,48	4,59	4,70	2º q.	
4,37	4,48	4,59	4,70	1º q.	Setiembre|81
3,79	3,88	3,98	4,08	2º q.	
3,79	3,88	3,98	4,08	1º q.	Octubre|81
3,55	3,64	3,73	3,82	2º q.	
3,55	3,64	3,73	3,82	1º q.	Noviembre|81
3,35	3,43	3,52	3,61	2º q.	
3,35	3,43	3,52	3,61	1º q.	Diciembre|81
3,12	3,20	3,28	3,36	2º q.	
3,12	3,20	3,28	3,36	1º q.	Enero'82
2,81	2,89	2,96	3,04	2º q.	
2,81	2,89	2,96	3,04	1º q.	Febrero'82
2,41	2,48	2,54	2,61	2º q.	
2,41	2,48	2,54	2,61	1º q.	Marzo'82
1,86	1,91	1,96	2,02	2º q.	
1,86	1,91	1,96	2,02	1º q.	Abril|82
1,58	1,62	1,66	1,70	2º q.	
1,58	1,62	1,66	1,70	1º q.	Mayo|82
1,41	1,46	1,50	1,54	2º q.	
1,41	1,46	1,50	1,54	1º q.	Junio|82
1,30	1,30	1,34	1,38	2º q.	
1,30	1,30	1,34	1,38	1º q.	Julio|82
1,20	1,20	1,30	1,30	2º q.	
1,20	1,20	1,30	1,30	1º q.	Agosto|82
1,10	1,10	1,20	1,20	2º q.	
1,10	1,10	1,20	1,20	1º q.	Setiembre|82
		1,10	1,10	2º q.	
		1,10	1,10	1º q.	Octubre|82

e. 20|9 Nº 6.532 v. 20|9|82



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 657.031, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nº 1.124 191, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 1.650.000 e. 13|9 Nº 22.846 v. 12|10|82

**BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976/86 - 2a. Serie de v$n. 25.000 Nros. 16.076.500|514, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 e. 31/8 Nº 18.783 v. 20/9/82

**BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos externos 1981" de u$s. 1.000 Nros. 302.025; 329.202; 241.281 y 685.267, de u$s. 5.000 Nº 832.957 y de u$s. 10.000 Nº 911.029, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 2.250.000 e. 11/8 Nº 17.285 v. 22/9/82

**BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976/86 - 2a. Serie de v$n. 6.250 Nros. 12.014.602; 12.075.517; 12.075.530; 12.122.122|123; 12.122.616; 12.159.001; 12.159.036|048; 12.368.157|75 y 12.410.801 y de v$n 12.500 Nº 14.526.172, con cupón Nº 12 y siguiente adheridos.

$ 1.900.000 e. 30/8 Nº 20.621 v. 23/9/82

**BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nros. 1.014.705 y 1.048.159 con cupón Nº 1 y siguientes.

$ 1.650.000 e. 30/8 Nº 20.635 v. 23/9/82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota Esp. G.P. Nº 009/82

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

ALEJO AVELINO AGUSTIN; L.E. Nº 4.442.520; clase 1943.

e. 17/9 Nº 6.448 v. 23/9/82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ARANDA, Miguel Angel
ALBORNOZ, Juan de Dios
BARBOZA, Bogado Gregorio
BAZAN, Ramón Socorro
BRAVO, Juan Pablo
BIANCHINI, José Donato
BOGLIOLO, Sergio Hugo
COLANERI, Raúl Nicolás
CHAGAS, Jacobo
MAGARIÑOS, Joaquín Ramón
MENDEZ, Gregorio Mercedes
OBREGON, Martínez
PONZANO, Juan Carlos
RIVERA, Pombo Rolando Aníbal
TORRES, JAVIEL
VEGA, Ramón Rogelio

e. 9/9 Nº 6.204 v. 22/9/82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447; 4º piso, Capital Federal.

ANDRADE, Marcos
BRIE, Alfredo José
BRIZUELA, Carlos Nery
BURANI, Edmundo
CASTILLO, Ricardo Samuel
CORIA, Florencio
CURAL, Carlos Eugenio
DIAZ, Oscar Edgardo
FLORES, Antonio
FERRUFINO, Tomás
GRAFFIGNA, Jorge Omar
MANCINI, Humberto
OBREQUE, René Enrique
PAEZ, Roberto Ismael
PAEZ, Luis Federico
QUISPE, Víctor Vicente
RODRIGUEZ, Alberto Mislal
RUIZ, Oscar Nelso
VICENTE, Horacio Daniel
ZAMORANO, Antonio del Tránsito

e. 17/9 Nº 6.447 v. 30/9/82

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al Sr. ELSIO OSCAR VIDONI que por resolución Nº 2086/82 (juicio de responsabilidad Nº 412/75), lo declara deudor del fisco por la suma de cinco mil setecientos cincuenta y dos millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos ($ 5.752.159.581) con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

e. 17/9 Nº 6.434 v. 21/9/82

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 28 de setiembre de 1982.

Expediente Nº 20.464

Nº 103 - "Cubiertas para automotores".

Hora: (11) once.

Expediente Nº 20.459

Nº 104 - "Filtros descartables tipo millipore".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Expediente Nº 20.453

Nº 105 - "Dispositivos para abrir y cerrar frascos tipo penicilina".

Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 20/9 Nº 6.494 v. 21/9/82

Secretaría General

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1168**

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de setiembre de 1982 a las 11.15 hs. a efectos de contratar la provisión de matrices para estereotipia.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires en el horario de 11 a 15 hs., donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 20/9 Nº 6.495 v. 21/9/82

MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 56.232/82 DNM**

Llámase a Licitación Pública Nº 24, cuya apertura se celebrará el día 27 de setiembre de 1982, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de chapas de zinc y clavos con cabeza de plomo.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 20/9 Nº 6.496 v. 21/9/82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 01/82**

Llámase a Licitación Pública para la venta de Chatarra y Rezago".

Lugar donde se exhiben los materiales. Grupo Base 9, en el horario de 8 a 12 horas de lunes a viernes.

Venta de Pliegos, presentación de ofertas y apertura de la Licitación en: IX Brigada Aérea, División Economía, Km 9, C.C. 634, Comodoro Rivadavia.

Las ofertas deben ser presentadas personalmente o por pieza certificada, sellada y lacrada.

Fecha de Apertura: 28 de setiembre /82 a las 10 horas.

Presupuesto oficial: $ 52.200.000.
Garantía de oferta: $ 2.610.000.
Valor del Pliego: $ 200.000.

e. 20/9 Nº 6.497 v. 22/9/82

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"
Licitación Pública Nº 12/82**

Llámase a Licitación Pública Nº 12/82 para la ejecución en esta Area de Material "Río IV", Las Higueras (Pcia. de Córdoba), de la obra "Modificaciones casa Nº 1".

Apertura: 7 de octubre de 1982 a las 11.20 horas.

Rubro: Arquitectura.
Presupuesto oficial: $ 260.000.000.
Garantía de oferta: $ 2.600.000.
Valor del pliego: $ 250.000.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la Dirección Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 horas, o por correo, Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

e. 20/9 Nº 6.498 v. 24/9/82

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"
Licitación Pública Nº 13/82**

Llámase a Licitación Pública Nº 13/82 para la ejecución en esta Area de Material "Río IV", Las Higueras (Pcia. de Córdoba), de la obra "Construcción de cuatro (4) galpones-depósitos, plataformas y accesos de hormigón armado".

Apertura: 26 de octubre de 1982 a las 11 horas.

Rubro: Arquitectura.
Presupuesto oficial: $ 1.000.000.000.
Garantía de oferta: $ 10.000.000.
Valor del pliego: $ 750.000.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 horas, o por correo, Casilla de Correo Nº 26, (5800), Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

e. 20/9 Nº 6.499 v. 19/10/82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION DIAMANTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/82 para contratar la provisión, montaje y puesta en funcionamiento en el Elevador Terminal de la Delegación Diamante de la Junta Nacional de Granos, sita en Avda. San Martín de Puerto Diamante (Entre Ríos), la renovación total de cañerías de aire comprimido, refrigeración por agua, accesorios, elementos de seguridad, sistemas de purgas y tableros eléctricos, entre dos compresores Worthington modelo 30 - 150 HB (reparados a nuevo libre de aceite) y el tanque de almacenaje existente, de acuerdo con las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Los mismos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministro), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 y/o en la Delegación Diamante, Pcia. de Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 6.30 a 13.30 horas, a los interesados que lo soliciten, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito de no corresponder las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de octubre de 1982, a las 10 horas en las Oficinas Centrales del Elevador Terminal de Puerto Diamante (E. R.), en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 20/9 Nº 6.501 v. 21/9/82

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 369-AG-1982.

Llámase a Licitación Pública Nº 57/1982, para la Contratación y realización de los trabajos necesarios para reparar una extensión aproximada de 800 metros lineales de muros perimetrales, en este Mercado Nacional de Hacienda.

Fecha de apertura: 6 de octubre de 1982, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 4 de octubre de 1982.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 20/9 Nº 6.500 v. 21/9/82

Secretaría de Comercio

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 532-02-82
Expediente Nº 181-C37364-76-2**

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de setiembre de 1982, a las 10 horas, para el alquiler de un inmueble que será destinado a oficinas del Distrito Santa Rosa del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Por pliegos de condiciones y especificaciones, concurrir a la sede de este Distrito, ubicada en Av. Uruguay Nº 336, Santa Rosa, La Pampa.

e. 20/9 Nº 6.502 v. 22/9/82

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 02/82
Expediente Nº 103.C31124-82.1.**

Llámase a Licitación Pública Nº 02/82 para el día 29 de setiembre de 1982 a las 10 horas, para la locación de un inmueble destinado a oficinas del Distrito Santa Fe del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la calle Aristóbulo del Valle 4?64 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

e. 20/9 Nº 6.503 v. 21/9/82

Secretaría de Intereses Marítimos

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 07/82, para el alquiler de una (1) fotocopiadora con rendimiento de 60 (sesenta) copias por minuto.

Apertura de las propuestas: 27-9-82. 11 horas.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

Lugar de la apertura: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

e. 20/9 Nº 6.504 v. 21/9/82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 2294-LP-1982
LICITACION PUBLICA**

Estaño en lingotes.

Apertura: 9-10-1982 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 20/9 Nº 6.505 v. 29/9/82

Secretaría de Energía

**GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.317**

"Contratación del servicio de mantenimiento, reparaciones mecánicas y especiales, atención equipos radioeléctricos e instrumental, cumplimiento de boletines de fábrica y provisión de repuestos para aeronaves de la Sociedad".

Apertura prorrogada para el día 24/9/82 a las 10 horas.

Valor doc. $ 180.000.

Adquirir documentación, Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 8.30 a 14 horas.

e. 20/9 Nº 6.520 v. 21/9/82

**GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.322**

Contratación de los trabajos para la obra: "Optimización instalaciones de seguridad en Planta Compresora Gaviotas, Provincia de La Pampa".

Apertura prorrogada para el día 1/10/82 a las 9 horas.

Valor doc. $ 220.000.

Adquirir documentación, Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 8.30 a 14 horas.

e. 20/9 Nº 6.521 v. 22/9/82

**GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.304**

Contratación de los trabajos para la obra: "Ejecución de empalmes domiciliarios sobre red de distribución de gas natural a media presión, en Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 40 kilómetros a partir del Mojón "0" (Plaza Congreso)".

Apertura: 11/10/82, a las 9 horas.

Valor doc. $ 220.000.

Adquirir documentación, Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 8.30 a 14 horas.

e. 20/9 Nº 6.522 v. 21/9/82

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga por modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 158-P/82 cuya fecha de apertura estaba programada para el 14-9-82 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 7 de octubre de 1982, a las 10.30 horas.

Ampara la adquisición de cables telefónicos.
Valor del pliego: $ 300.000.
Inf. y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 20|9 Nº 6.506 v. 28|9|82

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 2|82
Llámase a licitación pública para "Contratación Servicio de Hotelería zona Marítima". Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de octubre de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma hora y fecha en la oficina de compras, 5º piso, local 519, de la Dirección General de Obra Social de la ENCOTel, calle Maipú 39|43, Capital Federal.
Venta de pliegos en Maipú 39|45, 5º piso, oficina 519, Capital Federal, de 11.30 a 15.30 horas.
Oficina Correo Mar del Plata, Av. Luro 2460, 4º piso, Of. Contabilidad, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.
Oficina Correo de Mar del Tuyú, calle 1 entre 79 y 81, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 1.600.000.
$ 1.800.000.— e. 20|9 Nº 23.564 v. 29|9|82

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 3|82
Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de material de consumo para el servicio de Radiología". Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de octubre próximo a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma hora y fecha en la Oficina de Compras, 5º piso, Local 519 de la Dirección General de Obra Social de la ENCOTel, calle Maipú 39|43, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.
$ 1.220.000.— e. 20|9 Nº 23.563 v. 29|9|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 119|82
Llámase a licitación pública para adquirir: "Armarios y estanterías metálicos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de octubre de 1982 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 450.000.
$ 1.080.000.— e. 20|9 Nº 23.417 v. 29|9|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 117|82
Llámase a licitación pública para adquirir: "Zorras basculantes con cajas plásticas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de octubre de 1982 a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 1.515.000.
$ 1.080.000.— e. 20|9 Nº 23.418 v. 29|9|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 118|82
Llámase a licitación pública para adquirir: "Cabinas para agencias postales minipost". Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de octubre de 1982 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 1.315.000.
$ 1.080.000.— e. 20|9 Nº 23.419 v. 29|9|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52
Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de dos días hábiles, a partir del día 20 de setiembre de 1982, para resolver la provisión de trajes, zapatos, camisas y corbatas, con destino a Dirección Gral. de Administración.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de setiembre de 1982, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 20|9 Nº 6.507 v. 21|9|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53
Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de dos días hábiles, a partir del día 20 de setiembre de 1982, para resolver la provisión de ropa de trabajo, con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de setiembre de 1982, a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 20|9 Nº 6.508 v. 21|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 48.319|82
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas y manuales, mesitas y sillas.
Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 16 horas.
Apertura de las ofertas en la antedicha dirección el día 7 de octubre de 1982, a las 11.30 horas.
e. 20|9 Nº 6.510 v. 29|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.124.366|82
Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 30 de setiembre de 1982, a las 11 horas, para la adquisición de material bibliográfico, con destino a la Biblioteca Circulante de esta Facultad.
Los pliegos y bases de condiciones podrán retirarse de lunes a viernes de 10 a 12 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros, Av. Chorroarín 280, 1er. piso, Capital, donde también tendrá lugar la apertura de la licitación.
e. 20|9 Nº 6.509 v. 21|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 5|82
Llámase a Licitación Pública para el completamiento de la instalación termomecánica para calefacción, que consta de la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de radiadores, calderas, motores y equipos accesorios, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas.
Presupuesto oficial: $ 1.300.000.000.
Apertura de ofertas: 18 de octubre de 1982, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 800.000.
Adquisición de pliegos: Hasta el día 5 de octubre del corriente año, en el Departamento de Contrataciones, en el horario de 12.30 a 18.30 horas, sito en Camino de Cintura km. 2, Lomas de Zamora.
Consultas: Departamento de Construcciones, hasta el día 8 de octubre inclusive, en el horario de 15 a 18 horas.
e. 20|9 Nº 6.511 v. 4|10|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 49|82, el día 28 de setiembre de 1982, a las 13 horas, por la adquisición de 1 (una) máquina perforadora-fechadora de documentos, con motor eléctrico y mando a pedal.
Pliego de Condiciones en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso de que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.
e. 20|9 Nº 6.516 v. 21|9|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00468755-98
Llámase a Licitación Pública Nº 92|82 para el día 28 de setiembre de 1982, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de cuatro (4) lectores para película 16 mm.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros sito en la calle Bmé. Mitre Nº 1340, piso 6º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 20|9 Nº 6.530 v. 21|9|82

MINISTERIO SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-16218|82-0
Llámase a Licitación Pública Nº 34|82, para el día 28 del mes de setiembre de 1982 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición drogas con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia 2700 Pergamino, Provincia de Buenos Aires donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 20|9 Nº 6.514 v. 21|9|82

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-16219|82-7
Llámase a Licitación Pública Nº 35|82, para el día 28 del mes de setiembre de 1982, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de limpieza con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia 2700 Pergamino, Provincia de Buenos Aires donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 20|9 Nº 6.515 v. 21|9|82

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1|82, para el día 6 de octubre de 1982, a las 11 horas, con el objeto de ofrecer en venta "Bienes en desuso" del Patrimonio de la Delegación Sanitaria Federal, sito en calle Rivadavia Nº 1245, Corrientes (Capital), oportunamente dados de baja de su inventario. Los lotes de elementos están compuestos por automotores, ventiladores, máquinas de escribir y calcular, ficheros metálicos, proyectores, etc. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Servicio de la Delegación Sanitaria Federal, Rivadavia Nº 1245, (Capital de Ctes.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 20|9 Nº 6.531 v. 21|9|82

COLONIA NACIONAL "DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4107000659|82-0
Licitación Pública Nº 13|82
Apertura: el día 24 de setiembre de 1982 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Doctor Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones); adquisición de: colchones y almohadas.
e. 20|9 Nº 6.523 v. 21|9|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Llámase a Licitación Pública Nº 70|82, para el día 12 de octubre de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 20|9 Nº 6.512 v. 21|9|82

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA"
Expediente Nº 1-2020-4103000355|82-6
Llámase a Licitación Pública Nº 13|82 para el día 24 de setiembre de 1982 a las 11.45 horas, con el objeto de contratar la adquisición de medicamentos, drogas y afines, para el Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, Capital Federal.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento.
Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes de 7 a 15 horas.
e. 20|9 Nº 6.513 v. 21|9|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de artículos de escritorio.
Los respectivos pliegos de condiciones se escuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T.E. 46-6663 — 45-5741 de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 200.000.
Fecha de apertura: 6|10|82, 11.30 hs.
e. 20|9 Nº 6.517 v. 29|9|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de formularios varios.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, T.E. 46-6663 — 45-5741 de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.
Fecha de apertura: 24|9|82.
e. 20|9 Nº 6.518 v. 21|9|82

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitación Pública para el día 1º de octubre de 1982
Expediente Nº A-2243
Licitación Pública Nº 43|82. "Molikote".
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 7516, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 17|9 Nº 6.416 v. 20|9|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública para el día 27 de setiembre de 1982
Expediente Nº E-3310|82
Licitación Pública Nº 070.82 — Provisión de películas radiográficas.
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Avenida del Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.
e. 17|9 Nº 6.417 v. 20|9|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 24 de setiembre de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 138|82, Ley 13.064. "Reparación veredas Lacarra y R. L. Falcón, solicitado por la División Inmuebles". Presupuesto oficial: 638.000.000 pesos.
e. 14|9 Nº 6.302 v. 20|9|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 35|82 para el día 24|9|82 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión e impresión de dos mil cien (2.100) ejemplares del Boletín Bibliográfico de Obras Inscriptas, con destino a la Dirección Nacional del Derecho de Autor.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración - División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 130.000.
e. 17|9 Nº 6.428 v. 20|9|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 9.986|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 173|82 para el día 24|9|82 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: adquisición de extintores dióxido de carbono y espuma mecánica.

Informes y pliegos: Dirigirse a Divisiónsión Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e.17|9 Nº 6.418 v.20|9|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 13.545|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 174, para el día 24|9|82 a las 12 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de materia prima para la elaboración de fideos, con destino a: Colonia Penal de Santa Rosa (Unidad 4) y Prisión Regional del Sur (Unidad 9).

Informes y pliegos: Dirigirse a Divisiónsión Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e.17|9 Nº 6.419 v.20|9|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 301|82

Apertura: 28 de setiembre de 1982.
Hora: 9 hs. Lugar: Comando de Arsenales, Avda. Ortiz de Ocampo 2950, Capital.
Objeto: Venta: aviones Cessna U-17 A, Twin Otter DHC-6, Beechcraft I-42 y repuesto aeronáuticos varios.
Precio del pliego: $ 190.000.
Venta del pliego: Lunes a viernes de 8 a 13 horas.
Garantía: 10 por ciento del monto total de la oferta.
Informes: Comando de Arsenales, Departamento Contaduría y Finanzas, División Contrataciones, Av. Ortiz de Ocampo 2950, Capital.

e. 15|9 Nº 6.337 v. 24|9|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "San Francisco"

Llámase a Licitación Pública Nº 04|82 para el día 15 de diciembre de 1982, a las 11 horas, con el objeto de contratar la Provisión de plomo puro en lingotes y antimonio puro en lingotes.

Por pliegos de condiciones y otros datos dirigirse a Fábrica Militar San Francisco (Oficina de Compras), Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

e. 15|9 Nº 6.338 v. 24|9|82

RESIDENCIA PARA OFICIALES "MENDOZA"
EJERCITO ARGENTINO
Comando de Ingenieros

Llámase a Licitación Pública Nº 4|82, para la concesión de los locales Nros. 2, 4 y 9 de la Galería Sarmiento, ubicados en Avenida Sarmiento Nº 90, ciudad de Mendoza.

Apertura, día 14 de octubre de 1982, hora 10 en calle San Martín Nº 542, Ciudad de Mendoza. Local especial para tienda, decoración, perfumería, modas, sastrerías, artículos del hogar, etc. Solicitar informes y pliegos de Condiciones Especiales, en Residencia para Oficiales Mendoza, San Martín 542, Mendoza, en días hábiles de 8 a 12 horas.

e. 17|9 Nº 6.429 v. 21|9|82

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 193|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 20 de octubre de 1982 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la construcción y alistamiento en el país de dos (2) guardacostas fluviales de las siguientes características: Eslora total 12,54 m. Manga 3,57 m. Puntal 1,78 m. Calado máximo 1,06 m. y Desplazamiento 18 toneladas. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Valor del Pliego: Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).

Presupuesto Oficial: Cuatro mil millones de pesos ($ 4.000.000.000).

e. 1º|9 Nº 5.897 v. 21|9|82

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 215|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 8 de octubre de 1982 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. E. Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de un minióminibus, capacidad 16|20 pasajeros y dos vehículos capacidad 9 personas sentadas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 9|9 Nº 6.177 v. 20|9|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitaciones Públicas para otorgar en el Aeropuerto Ezeiza, las siguientes concesiones de uso:

Licitación Pública Nº 13|82

Otorgar con carácter de concesión de uso y ocupación una fracción de terreno (5.000 m2.) para la construcción y explotación por el adjudicatario de una "Estación de servicio y taller de mecánica ligera para automotores".

Apertura: 5 de octubre de 1982 a las 9.30 horas, en Región Aérea Centro, Edificio Aeroestación, 2º piso, Aeropuerto Ezeiza.

Precio de los pliegos: Fijado en trescientos mil pesos ($ 300.000).

Licitación Pública Nº 15|82

Otorgar con carácter de concesión de uso, la explotación del Servicio de Transporte pre y pos aéreo de cargas generales.

Apertura: 5 de octubre de 1982 a las 10.15 horas, en la Región Aérea Centro, Edificio Aeroestación, 2º piso, Aeropuerto Ezeiza.

Precio de los pliegos: Fijado en quinientos mil pesos ($ 500.000).

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Explotación Comercial), Aeropuerto Ezeiza, en el horario de 9 a 12 horas, desde el 16 de setiembre hasta el 4 de octubre de 1982.

e. 16|9 Nº 6.384 v. 22|9|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82, con fecha de apertura el día 1º de octubre de 1982 a las 10 horas, para la adquisición de: 3.000 uniformes salida tropa, compuesto de: Chaquetilla, pantalón y birrete azul acero.

Valor del pliego: $ 1.050.000.

Esta Licitación está comprendida en la Ley Nº 21.391.

Apertura: Edificio Cóndor, Avenida de los Inmigrantes 2050, oficina 073, Planta baja, Amarillo, Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e.14|9 Nº 6.304 v. 20|9|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGUROS
Licitación Pública Nº 02-82

"Provisión y montaje de un sistema de energía ininterrumpible (Sei-Ups) para la alimentación del Centro de Cómputos de esta Caja".

Comunícase postergación de fecha de apertura para el 8 de octubre de 1982, a las 14 horas.

División Compras, 6º piso. Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal.

e. 15|9 Nº 6.339 v. 24|9|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 76|82
Expte. Nº 7.204|82

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de setiembre de 1982 a las 17 horas para la impresión de 250 memoria del IX seminario Panamericano de Semillas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 17|9 Nº 6.420 v. 20|9|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 75|82
Expte. Nº 7.634|82

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de setiembre de 1982 a las 17 horas para la adquisición de útiles de oficina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 17|9 Nº 6.421 v. 20|9|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 73|82
Expte. Nº 300.519|82

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de setiembre de 1982 a las 17 horas para la adquisición de un cromatógrafo líquido.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 6.264 v. 22|9|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA HILARIO ASCASUBI

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 24|9|82 a las 9.30 horas por la locación de un inmueble destinado a la Agencia de Extensión Rural en la localidad de Médanos, Pcia. de Buenos Aires, C.P. 8132. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición en el local de la Agencia, sita en calle Bustamante 566, 8132, Médanos, donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres.

e. 17|9 Nº 6.431 v. 20|9|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 8-P|82, para la contratación de un servicio de transporte colectivo de pasajeros para el personal de esta Repartición que presta servicios en Puerto San Nicolás.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 en Buenos Aires y de 9 a 12 en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se llevará a cabo el día 28 de setiembre del año en curso, a las once (11) horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 17|9 Nº 6.430 v. 20|9|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Invítase al segundo llamado de la Licitación Pública Nº 7-P|82, para la concesión de la playa de estacionamiento de camiones cerealeros en el puerto de San Nicolás.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 en Buenos Aires y de 9 a 12 en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se llevará a cabo el día 30 de setiembre del año en curso, a las 11 (once) horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.14|9 Nº 6.317 v.23|9|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 179|82, con el objeto de adquirir 480 metros de cadena de acero especial marca Buhler.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1982 a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 14|9 Nº 6.307 v. 23|9|82

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 21|82
Expediente Nº 1.653|82

Objeto: Remodelación de la instalación eléctrica del edificio de Av. Santa Fe 690, Capital Federal.

Apertura: El día 23 de setiembre de 1982, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: Pesos quinientos mil ($ 500.000).

e. 16|9 Nº 6.342 v. 21|9|82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 20|82

Para los trabajos de iluminación del sector industrial y calles de acceso en el Puerto de Mar del Plata y reparación de la red de alumbrado existente.

Apertura: 12|10|82 a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 hs. y en la Administración Pto. Mar del Plata, Avenida "A" y Calle "F"; Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 465.000.

Presupuesto oficial estimado en pesos 1.850.000.000.

e.13|9 Nº 6.262 v.24|9|82

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 18|82

Para la reparación de muelles de la segunda Sección ribera este del Dock Sud, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 20|10|82 a las 16 horas.

En la Sala de apertura (primer subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 410.930.

Presupuesto oficial estimado: pesos 8.068.000.000.

e.6|9 Nº 6.088 v.28|9|82

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación pública Nº 5990 hasta el día 1º de octubre de 1982, a las 15 horas, para la contratación de servicio para el transporte de personal, en ómnibus cerrados, según pliego.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $ 100.000. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 15|9 Nº 6.344 v. 24|9|82

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82, hasta el día 28 de setiembre a las 11 horas, referente a la provisión de 31 cubiertas para vehículos varios, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras; en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 10.000. Pago del mismo: En la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar $ 20.000 para gastos de franqueo.

e. 17|9 Nº 6.432 v. 20|9|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1220-0, hasta el día 7 de octubre de 1982 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de remodelación de la Dirección Nacional de Química en su Delegación sita en la calle Moreno Nº 858 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán.

Presupuesto oficial: $ 892.600.000.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Importe de la garantía: $ 8.926.000.
Precio de la documentación: Pesos 1.100.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Distrito Noroeste S.N.A., calle Congreso Nº 53, Ciudad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Las ofertas se presentarán en el Dis-

trito Noroeste SNA hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura, o en la Supervisión. Licitaciones SNA, hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá adquirirse en el Distrito Noroeste SNA o en el Departamento Administración SNA., Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas del Servicio Nacional de Arquitectura, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

e. 16|9 Nº 6.392 v. 29|9|82

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1219-0 hasta el día 28 de setiembre de 1982, a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de ampliación del sótano de la sala de máquinas en la Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 490.000.000.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Importe de la garantía: No corresponde.

Precio de la documentación: $ 500.000.

Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura, en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal.

El pliego podrá adquirirse en el Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal.

e. 14|9 Nº 6.309 v. 20|9|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1497 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: Sunchales - Límite con Santiago del Estero - Secciones varias (bacheo y carpeta de restitución de gálibo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 2.978.000.000. Depósito de garantía $ 29.780.000. Precio del pliego: pesos 600.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre 1982, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|9 Nº 6.345 v. 5|10|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|82 del 23º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3. Tramo: Caleta Olivia - Fitz Roy, Sección: km. 1.918,69 - km. 1.951,89 (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $ 747.019.679. Depósito de garantía: $ 7.470.197. Precio del pliego: pesos 150.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 24 de setiembre 1982, a las 14 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazuriz Nº 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.346 v. 21|9|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|82 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3. Tramo: Caleta Olivia - Fitz Roy, Sección: km. 1.951,89 - km. 1.994,92 (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $ 747.019.678. Depósito de garantía: $ 7.470.197. Precio del pliego: pesos 150.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 24 de setiembre 1982, a las 14 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazuriz Nº 482, Río Gallegos, Santa Cruz, done pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.347 v. 21|9|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1496|82 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 22. Tramo: Meridiano V - Río Colorado, Sección: km. 793,00 - km. 857,00 (bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 7.220.000.000. Depósito de garantía: $ 72.200.000. Precio del pliego: $ 1.450.000. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 8 de octubre de 1982, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, Capital Federal.

e. 15|9 Nº 6.348 v. 5|10|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7174

Expte.: 2371-L-1982

Para contratar la provisión de láminas no sensibles al contacto para señalización.

Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1982, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, Capital Federal.

e. 10|9 Nº 6.203 v. 21|9|82

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº G 528|82, para la provisión de metal blanco antifricción, antimonio y plomo.

Apertura el día 6 de octubre de 1982, a las 10 horas, en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal.

Informes y pliegos en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 17|9 Nº 6.433 v. 28|9|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Internacional 22|82

Adquisición de tubos de cupro níquel para condensadores, refrigerantes y eyectores de los turbo vapor de la Central Comodoro Rivadavia.

Fecha de apertura, postergada para el día 18 de octubre de 1982, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 17|9 Nº 6.440 v. 21|9|82

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 28|82

Provisión de ropa de verano (mamelucos, pantalones, camisas, etc.).

Fecha de apertura: 6|10|1982, 10 horas.

Valor del Pliego: $ 300.000.

Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 16|9 Nº 6.389 v. 22|9|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expte. 10.572-LP-1982

5.000 toneladas de ácido sulfúrico concentración 98 %.

Apertura: 29|9|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 9|9 Nº 6.183 v. 20|9|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. Nº 25.333-LP-81

Adquisición de uniformes y prendas de vestir.

La apertura, que debía tener lugar el 1|9|82, a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 30|9|82 a la misma hora, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar.

e. 14|9 Nº 6.310 v. 23|9|82

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 178-P|82

Apertura: 21 de octubre de 1982. Hora: 9.

Valor del pliego: $ 500.000.

Trabajos de Remodelación y Acondicionamiento del 3er. piso en el Edificio "Flores-Volta", sito en la Av. Carabobo 47, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.000.000.000.

Inf. y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 17|9 Nº 6.441 v. 27|9|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 177-P|82

Apertura: 7|10|82.

Hora: 9.

Pliego: $ 130.000.

Adquisición cordones de acero cincado para riendas y suspensión de cable aéreo.

Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, 3 piso, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|9 N 6.326 v. 22|9|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 176-P 82

Apertura: 22 de octubre de 1982

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 4.000.000.

Trabajos de Ampliación y Refacción del Edificio "Laboulaye", sito en la calle Sarmiento esq. Intendente Fenoglio de la Ciudad de Laboulaye, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 2.239.000.000.

Inf. y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán adquirir en: Córdoba, Vélez Sársfield 1231, P.B., Pcia. de Córdoba.

e. 16|9 Nº 6.391 v. 24|9|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 179-P|82

Apertura: 1|10|82. Hora: 9.

Valor del pliego: $ 150.000.

Adquisición de Papel Ancho para Subsistema de Impresión de Alta Velocidad.

Inf. y|o Venta de Pliegos: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|9 Nº 6.327 v. 22|9|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 174-P|82

Apertura: 19|10|82. Hora: 9.

Pliego: $ 90.000.

Adquisición Trazador de Curvas, Barredor de Frecuencia, Calculadora, etc.

Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|9 Nº 6.328 v. 22|9|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 116|82

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución del "Servicio de limpieza de la Sucursal 2 Bs. As.".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de octubre de 1982 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 120.000.
$ 1.200.000 e. 16|9 Nº 23.057 v. 27|9|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 115|82

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sobres".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de octubre de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 293.000.
$ 1.080.000 e. 16|9 Nº 23.056 v. 27|9|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1982, a las 18 en la Cabecera del Dto. 2º (La Plata), para contratar la ejecución del Servicio de limpieza en el edificio fiscal de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos de La Plata (B.A.), sito en la calle 51 esquina 4 de dicha localidad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la oficina Despacho de ENCOTel (Dto. 2º, La Plata), calle 6 esq. 50, 1º piso, de 11 a 15, de lunes a viernes.

Valor del pliego: $ 446.000.

e. 14|9 Nº 6.308 v. 23|9|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31 DIA-82, para el día 6 de octubre de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Hernando (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 6º (Córdoba); 11 (Río IV) o en la oficina Hernando (Dto. 11º).

Presupuesto oficial: $ 1.586.105.000.

Importe de garantía: $ 15.862.000.

Valor del pliego: $ 650.000.

e. 7|9 Nº 6.063 v. 29|9|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1982, a las 10.30 en el Distrito Tercero (Mercedes, Buenos Aires), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Junín (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Oficina Encotel Junín Dto. 3º, en el horario de 8 a 12, de lunes a viernes.

e. 13|9 Nº 6.263 v. 22|9|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 7|82

Fecha de apertura: 14 de octubre de 1982. Hora: 15 horas.

Llámase a Licitación Pública para la venta del inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo 564, Capital Federal.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberá dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e. 17|9 Nº 6.442 v. 28|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 513-6709|82 T

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82, para la ejecución de la obra 6º etapa Gimnasio, Campus Universitario Tandil (Contrapisos, pisos, carpinterías divisorias, revoques, revestimientos, instalación servicios, etc.), con provisión total de mano de obra y materiales.

Presupuesto Oficial: $ 723.000.000.

Pliegos y Consultas: Departamento Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, 1º piso, Oficina 124, Tandil, Tel.: 2-2032| 2363, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Lugar y fecha de apertura: Departamento de Compras y Suministros, el día 15 de octubre a las 17 horas.

e. 15|9 Nº 6.352 v. 21|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 9
Legajo Nº 172|82

Llámase a Licitación Pública por el sistema de Ajuste Alzado para la reparación, ajuste y puesta en marcha del equipo de Lisímetros de Pesada Diferencial, del Dpto. de Ciencias Agrarias.

Presupuesto oficial: $ 137.500.000.

Garantía de oferta: $ 1.375.000.

Apertura de las propuestas: 11 de octubre de 1982, a las 11 horas. Departamento de Contrataciones. División Adjudicaciones, Avenida Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

Precio del pliego: $ 900.000.

e. 16|9 Nº 6.397 v. 22|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

Expediente Nº 21289|82

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 02|82, para la provisión de elementos de escritorio tales como: resmas de papel, adhesivo vinílico, lápices, gomas de borrar, cajas de tizas, cajas de papel carbónico, cuadernos, etc.

Lugar de retiro de pliegos: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos 8 de Junio Nº 600, 3260, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Lugar de la presentación de la oferta: Rectorado de la U.N.E.R., 8 de Junio Nº 600, 3260, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Día y hora de apertura: 30 de setiembre de 1982 a las nueve (9) horas.

e. 17|9 Nº 6.422 v. 20|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 4|82

Obra: "3ª Etapa Pabellón Nº 3 - Facultad de Ciencias Veterinarias".

Lugar: Campo de Enseñanza Facultad de Ciencias Veterinarias, General Pico, La Pampa.

Apertura: 11 de octubre de 1982. Hora 10,00.

Lugar de apertura: Rectorado, 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

Presupuesto oficial: 1.400.000.000,00.

Valor del pliego: $ 400.000,00.

e. 17|9 Nº 6.423 v. 20|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Licitación Pública Nº 65|82

Apertura: Día 1º de octubre de 1982.

Objeto: Realización de la obra: Cubierta sobre losa y depósito en quinto piso de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y opción de:

Ejecución de remodelación de planta baja y completamiento de instalación de provisión de agua al edificio.

Remodelación del primer piso y completamiento de instalaciones eléctricas y electromecánica del edificio.

Destino: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones.

Costo del pliego: $ 700.000 (setecientos mil pesos).

Retiro de pliego e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, en Sarmiento 1647, 2º Piso, Oficina "B" Posadas, Misiones.

e. 15|9 Nº 6.354 v. 21|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
DIVISION MANTENIMIENTO
Campus — Resistencia
Licitación Pública Nº 1|82
Expediente Nº 1.415|82

Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1982, 17 horas.
Lugar de apertura: Departamento Contable de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste, Avenida Las Heras Nº 727, Resistencia, Chaco, C.P. Nº 3.500.
Objeto del llamado: Contratación de mano de obra, incluido el material, para la ejecución de la obra: "Desagüe interior del Campus, Universitario Resistencia - Sector Sur" que comprende los siguientes trabajos, según planos, especificaciones técnicas y generales:
350 metros: Provisión y colocación de cañerías de cemento comprimido de 600 mm de diámetro.
67 metros: Colocación baterías de 6 caños C. C. 150 de diámetro.
10 unidades: Cámara C1.
3 unidades: Cámara C2.
3 unidades: Cámara C3.
La contratación se hará por el Sistema de Ajuste Alzado y deberá pedirse en las cotizaciones alternativas de precios a 45; 60 y 90 días, a partir del acta de iniciación de obra.
Consultas del pliego de condiciones particulares: Podrá ser retirado de la oficina del Departamento Contable de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste. Avda. Las Heras Nº 727, Resistencia, Chaco, C.P. 3500, todos los días hábiles en el horario de 16 a 21 hs.
e. 17|9 Nº 6.424 v. 20|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Expediente Nº 2051-C|82
Licitación Pública Nº 8|82

Presupuesto oficial: $ 601.809.528.
Fecha de apertura: 4 de octubre de 1982. Hora: 11.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera. Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.
Objet. del llamado: Ejecución de la obra: "5ª Etapa Sanitarios y Vestuarios, Depto. Deportes. Asuntos Estudiantiles - UNNE". Ubicación: Manuel Belgrano Nº 1045, Corrientes.
Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos Ley 12.910.
Precio del legajo: $ 500.000 (quinientos mil pesos), monto de la garantía: 1% (uno por ciento).
Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868 de la ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.
Dirección Gral. Econ. Financiera. Dpto. Centralizado de Compras.
e. 15|9 Nº 6.355 v. 21|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 5|82
Expediente Nº 1245-C|82

Presupuesto Oficial: $ 3.280.000.000.
Fecha de Apertura: 5 de octubre de 1982. Hora: 11.
Lugar de Apertura: Dirección General Económico Financiera. Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo Nº 868, Corrientes.
Objeto del llamado: Ejecución de la obra: "Campus U.N.N.E., Corrientes, Sector "A", 3ª etapa, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura". Ubicación: Avda. Libertad y Ruta Nacional Nº 12, Corrientes.
Sistema de Contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por variaciones de Costos Ley Nº 12.910.
Precio del Legajo: $ 1.000.000 (un millón de pesos): monto de la garantía: 1% (uno por ciento).
Consultas y Compras del Legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868 de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.
e. 1º|9 Nº 5.912 v. 21|9|82

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN SANTA FE (CIUDAD)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Santa Fe (Ciudad), de 1.000 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (podrán admitirse inmuebles con uno o dos ambientes que serían utilizados para el despacho del señor Delegado Regional), contando con cinco (5) baños y un (1) espacio para ser destinado a cocina o cafetería, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido al Norte Boulevard Pellegrini y al sur calle Juan José Paso; al Este Avenida Rivadavia; al Oeste Avenida Freyre de la Ciudad de Santa Fe.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle San Martín Nº 2244, 2º piso, Santa Fe.
Apertura de propuestas: el día 29 de setiembre de 1982 a las 11 horas.
e. 13|9 Nº 6.265 v. 22|9|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 44|82

Llámase a Licitación Pública Nº 44|82, por primera vez, para contratar la provisión de películas radiográficas con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 12|10|82 a las 17 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 13|9 Nº 6.274 v. 22|9|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 50|82, el día 27 de setiembre de 1982, a las 13 horas, por la adquisición de útiles de escritorio (biromes, lápices, cintas para máquinas de escribir, máquinas sacapuntas, carpetas, cartulinas, etc.).
Pliegos de Condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.
e. 17|9 Nº 6.444 v. 20|9|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0413|82

Llámase a Licitación Privada Nº 78, el día 27 de setiembre de 1982 a las once horas, por la venta de 10.000 kg aproximadamente de fichas IBM en condición de rezago.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
e. 17|9 Nº 6.443 v. 21|9|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 770-0115|82

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para el día 11 de octubre de 1982 a las catorce horas, por la construcción del Panteón Social Rosario —2da. etapa— "por el sistema de ajuste alzado con reajuste de precios por variaciones de costo".
Valor del pliego y planos: $ 800.000.
Presupuesto oficial: $ 2.148.170.000.
Apertura de ofertas: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Pliego de condiciones e informes en la División Contrataciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal o en la Sucursal Rosario, Mitre 738, Rosario, en el horario de 10 a 16.
e. 13|9 Nº 6.289 v. 1º|10|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00470351-60

Se llama a Licitación Pública Nº 091|82, para el día 4 de octubre de 1982, a las 16 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en Capital Federal, con destino a Oficinas de esta Dirección Nacional de Recaudación Previsional con una superficie cubierta de 2.300 a 2.700 metros cuadrados aproximadamente.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Depto. de Compras y Suministros, sito en calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes.
e. 17|9 Nº 6.426 v. 23|9|82

Subsecretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO MARIANO ORTIZ BASUALDO
Expediente Nº 22.502|82

Llámase a Licitación Pública Nº 87|82, para el día 27 de setiembre de 1982 a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos balanceados, con destino al Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Ruta 74 Km. 72, Las Armas, Provincia de Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Of. 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 17|9 Nº 6.425 v. 20|9|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2020-0135000051|81-3

Llámase a Licitación Pública Nº 4|82 (O.P.), para el día 14 de octubre de 1982, a las 16 horas, para la adquisición de materiales y prestación de mano de obra necesaria para la remodelación de los sanitarios del Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".
Presupuesto Oficial: $ 1.520.000.000.
Importe de la garantía: 1%.
Costo del pliego: $ 1.500.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Dirección General de Administración, Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, ofic. 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
e. 7|9 Nº 6.068 v. 20|9|82

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte. 1-2020-2095000919|82-7

Llámase a la Licitación Pública Nº 25|82 para el día 30 del mes de setiembre del año 1982 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de delantales botas, ambos, guantes, barbijos, etc.
e. 10|9 Nº 6.215 v. 21|9|82

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 69|82, para el día 18 de octubre de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos, con destino al Hospital Nacional "Prof. Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte). Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 16|9 Nº 6.399 v. 27|9|82

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 62|82, para el día 8 de octubre de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de telas, con destino al Hospital Nacional "Prof. Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 9|9 Nº 6.189 v. 20|9|82

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 66|82, para el día 11 de octubre de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de películas radiográficas, con destino al Hospital Nacional "Prof. Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 9|9 Nº 6.188 v. 20|9|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de artículos de escritorio.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T.E. 46-6663 - 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Fecha de apertura: 4|10|82, a las 11.30 horas.
e. 16|9 Nº 6.411 v. 27|9|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Cajas de Archivo.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º pisro, T.E. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Fecha de apertura: 5|10|82 a las 11.30 horas.
e. 17|9 Nº 6.427 v. 28|9|82

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 65|82 para el día 28 de setiembre de 1982 a las 11 horas, para la provisión de caloventiladores para vapor o agua caliente para la Obra Hogar de Ancianos Gobernador Viamonte.
El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 14 horas.
e. 13|9 Nº 6.277 v. 22|9|82

PROVINCIAS

SANTA CRUZ
SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 24|SP|82. — Descripción: Adquisición de medidores y componentes de equipos de medición. Presupuesto oficial: Pesos mil doscientos cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil ($ 1.245.964.000). Valor del pliego: pesos ochocientos mil (pesos 800.000). Fecha, hora y lugar de apertura: 4 de octubre de 1982, en Oficina de Compras, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 863, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Horario: 13.
Venta y consulta de pliegos: En Oficina de Compras. Horario: 8 a 16 horas, Río Gallegos, Pcia. de Sta. Cruz, y en Casa Santa Cruz, de 8 a 16, en Avda. Córdoba Nº 1345, piso 14º, Capital Federal.
Licitación Pública Nº 25|SP|82. — Descripción: Adquisición materiales eléctricos para mantenimiento. Presupuesto oficial: pesos mil doscientos dieciséis millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos veinte ($ 1.216.765.920). Valor del pliego: pesos ochocientos mil ($ 800.000). Fecha, hora y lugar de apertura: 6 de octubre de 1982, en Oficina de Compras, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 863, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Horario: 13.
Venta y consulta de pliegos: En Oficina de Compras. Horario: de 8 a 16 horas, Río Gallegos, Pcia. Sta. Cruz y en Casa Santa Cruz, de 8 a 16 horas, sito en Avda. Córdoba Nº 1345, piso 14º, Capital Federal.
Licitación Pública Nº 26|SP|82. — Descripción: Adquisición de herramientas destinadas a distintos sectores de Gerencia Energía Eléctrica. Presupuesto oficial: Pesos mil setenta y tres millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos (pesos 1.073.557.200). Valor del pliego: pesos ochocientos mil ($ 800.000). Fecha, hora y lugar de apertura: 11 de octubre de 1982, en Oficina de Compras, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 863, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Horario: 13.
Venta y consulta de pliegos: En Oficina de Compras. Horario: 8 a 16 horas, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, y en Casa Santa Cruz, de 8 a 16 horas, sito en Avda. Córdoba Nº 1345, p. 14º, Capital Federal.
Licitación Pública Nº 27|SP|82. — Descripción: Adquisición de materiales eléctricos destinados a plan de obras. Presupuesto oficial: Pesos ocho mil setecientos siete millones ciento setenta y cinco mil doscientos veintidós (8.707.175.222 pesos). Valor del pliego: Pesos un millón setecientos mil ($ 1.700.000). Fecha, hora y lugar de apertura: 15 de octubre de 1982, en Oficina de Compras, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 863, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Horario: 13.
Venta y consulta de pliegos: En Oficina de Compras. Horario: de 8 a 16 horas, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz y en Casa Santa Cruz, de 8 a 16 horas, sito en Avda. Córdoba Nº 1345, piso 14º, Capital Federal.
e. 16|9 Nº 6.412 v. 29|9|82